

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alberto Catalán Bastida

Año II Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LXII Legislatura NUM. 03

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 12 DE FEBRERO DEL 2020

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

#### ACTAS

- Acta de la sesión pública del primer periodo de receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles cinco de febrero del año dos mil veinte Pág. 07

#### COMUNICADOS

- Oficio signado por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, con el que comunica la designación del diputado Bernardo Ortega Jiménez, como nuevo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Toma de protesta, en su caso Pág. 19

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso

de la Unión, mediante el cual remiten copia del acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto de la Soberanía de las Entidades Federativas, exhorta a los Congresos de los Estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sonora y Yucatán, a establecer de forma expresa en sus respectivas Constituciones Estatales, la igualdad entre mujeres y hombres, a efecto de armonizarlas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Pág. 21

- Oficio suscrito por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite el acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la Soberanía de los Congresos de las Entidades Federativas, los exhorta para que actualicen su marco normativo en materia de matrimonio igualitario, de conformidad con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo se exhorta para que establezcan en los ordenamientos penales el delito de pederastia y su no prescripción Pág. 21

- Oficio signado por los diputados Antonio de Jesús Madríz Estrada, Arturo Hernández Vázquez, Octavio Ocampo Córdova y Baltazar Gaona García, presidente y secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por

medio del cual remiten copia del decreto número 297 mediante el cual se declara el año “2020, año del 50 aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río”. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 21

- Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 16 de octubre del 2019 al 15 de enero de 2020 Pág. 21

- Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al turno número LXII/2DO/SSP/DPL/00596/2019 por el que el ciudadano Hugo Zeferino Mejía, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, solicita ante esta Soberanía tenga a bien reconsiderar su resolución del juicio en contra, emitido mediante el decreto número 242, para desempeñar las funciones edilicias y docentes. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido Pág. 21

- Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al turno LXII/2DO/SSP/DPL/00597/2019, por el que el ciudadano Santos Zavala Hernández, delegado municipal de la colonia Guacamaya, anexo de buena vista, perteneciente al municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, solicita se realicen los trámites necesarios para efecto de que la colonia Guacamaya, anexo de buena vista, sea considerada oficialmente como parte de dicho municipio. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido Pág. 21

- Oficio signado por la ciudadana Guillermina Prado Gálvez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el cual solicita se apruebe una partida presupuestal especial por la cantidad de \$616,723.11 (seiscientos dieciséis mil setecientos veintitrés pesos 11/100 M.N.), para el pago del laudo condenatorio del expediente laboral 664/2007 Pág. 21

- Oficios enviados por la unidad de enlace de la Subsecretaría de Gobierno; Dirección General de Vinculación dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y del honorable ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura Pág. 21

**CORRESPONDENCIA**

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Escrito firmado por padres de familia y maestros de la Escuela Primaria Urbana Federal “Patria”, ubicada en el municipio de Ometepec, Guerrero, mediante el cual solicitan a esta Soberanía le sea revocada totalmente la autorización para desempeñar la doble función docente y edilicia al profesor y regidor Francisco Álvarez Anica Pág. 21

**INICIATIVAS**

- De decreto por medio del cual se reforma el artículo 29, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado del artículo 123 constitucional. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 23

- De Ley de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 29

- De decreto por el que se adiciona el artículo 22 bis de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 26**

- Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 12 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal **Pág. 47**

- Oficio signado por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 **Pág. 47**

- Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, con el que remite la iniciativa de decreto por el cual se adiciona el artículo 104 bis y se reforma el artículo 110 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero **Pág. 52**

- Oficio signado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el cual remite la iniciativa de decreto en materia de Protección al Menor, por el que se adiciona un párrafo al artículo 104 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero **Pág. 55**

**PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los municipios del Estado de Guerrero, para que de manera integral atienda el

problema del Desplazamiento Forzado Interno. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Derechos Humanos) **Pág. 58**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y el respeto a la autonomía, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a través de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, para que de manera profesional y responsable consideren llevar a cabo estudios que determinen los costos y beneficios por eliminar los días de descanso obligatorios trasladados a los conocidos fines de semana largos **Pág. 60**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Arturo López Sugía, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al licenciado Arturo Salgado Uriostegui, secretario de Educación Guerrero, para que a la brevedad posible resuelva la problemática generada dentro de su dependencia, respecto a los 46 maestros que se les ha negado su derecho al pago de prima de antigüedad y prima quinquenal y de los cuales ya existe auto de ejecución del laudo por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado con número de expediente laboral 391/2015 **Pág. 63**

**INTERVENCIONES**

- Del ciudadano diputado Ricardo Castillo Peña, en relación al caso de las preparatorias populares **Pág. 64**

**CLAUSURA Y CITATORIO** **Pág. 68**

**Presidencia**  
**Diputado Alberto Catalán Bastida**

**ASISTENCIA**

Buenas tardes a todos los que nos acompañan y a los alumnos de la Facultad de Derecho que también nos acompañan a presenciar esta sesión.

Muchas gracias.

Solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, pasar lista de asistencia.

#### **La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Hernández Flores Olaguer, Pacheco Salas Ossiél, Reyes Sandoval Moisés.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 9 diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, la diputada Norma Otilia Hernández Martínez y para llegar tarde la diputada Leticia Mosso Hernández, ausencia que será cubierta por la diputada González Suástegui Guadalupe, en cuanto se incorpore a esta sesión.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 10 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de Comisión Permanente se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 01 minutos del día miércoles 12 de Febrero de 2020, se inicia la presente sesión.

#### **ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al mismo.

#### **El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero. Actas.

a) Acta de la sesión pública del primer periodo de receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles cinco de febrero del año dos mil veinte.

Segundo. Comunicados.

a) Oficio signado por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán, con el que comunica la designación del diputado Bernardo Ortega Jiménez, como nuevo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Toma de protesta, en su caso.

b) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remiten copia del acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto de la Soberanía de las Entidades Federativas, exhorta a los Congresos de los Estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sonora y Yucatán, a establecer de forma expresa en sus respectivas Constituciones Estatales, la igualdad entre mujeres y hombres, a efecto de armonizarlas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Oficio suscrito por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite el acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la Soberanía de los Congresos de las Entidades Federativas, los exhorta para que actualicen su marco normativo en materia de matrimonio igualitario, de conformidad con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo se exhorta para que establezcan en los ordenamientos penales el delito de pederastia y su no prescripción.

III. Oficio signado por los diputados Antonio de Jesús Madríz Estrada, Arturo Hernández Vázquez, Octavio Ocampo Córdova y Baltazar Gaona García, presidente y secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual remiten copia del decreto número 297 mediante el cual se declara el año "2020, año del 50

aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río”. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 16 de octubre del 2019 al 15 de enero de 2020.

V. Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al turno número LXII/2DO/SSP/DPL/00596/2019 por el que el ciudadano Hugo Zeferino Mejía, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, solicita ante esta Soberanía tenga a bien reconsiderar su resolución del juicio en contra, emitido mediante el decreto número 242, para desempeñar las funciones edilicias y docentes. Solicitando sea descargado de los pendientes de la Comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al turno LXII/2DO/SSP/DPL/00597/2019, por el que el ciudadano Santos Zavala Hernández, delegado municipal de la colonia Guacamaya, anexo de buena vista, perteneciente al municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, solicita se realicen los trámites necesarios para efecto de que la colonia Guacamaya, anexo de buena vista, sea considerada oficialmente como parte de dicho municipio. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio signado por la ciudadana Guillermina Prado Gálvez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el cual solicita se apruebe una partida presupuestal especial por la cantidad de \$616,723.11 (seiscientos dieciséis mil setecientos veintitrés pesos 11/100 M.N.), para el pago del laudo condenatorio del expediente laboral 664/2007.

VIII. Oficios enviados por la unidad de enlace de la Subsecretaría de Gobierno; Dirección General de Vinculación dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y del honorable ayuntamiento del municipio de Atenango del Río,

Guerrero, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero. Correspondencia.

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Escrito firmado por padres de familia y maestros de la Escuela Primaria Urbana Federal “Patria”, ubicada en el municipio de Ometepec, Guerrero, mediante el cual solicitan a esta Soberanía le sea revocada totalmente la autorización para desempeñar la doble función docente y edilicia al profesor y regidor Francisco Álvarez Anica.

Cuarto. Iniciativas.

a) De decreto por medio del cual se reforma el artículo 29, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado del artículo 123 constitucional. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De Ley de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de Adicciones del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adiciona el artículo 22 bis de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) Oficio suscrito por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 12 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

e) Oficio signado por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

f) Oficio signado por el diputado Arturo López Sugía, con el que remite la iniciativa de decreto por el cual se adiciona el artículo 104 bis y se reforma el artículo 110 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

g) Oficio signado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el cual remite la iniciativa de decreto en materia de Protección al Menor, por el que se adiciona un párrafo al artículo 104 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

Quinto. Proyectos y Propositiones de Acuerdos.

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los municipios del Estado de Guerrero, para que de manera integral atienda el problema del Desplazamiento Forzado Interno. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Derechos Humanos)

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se declara improcedente la solicitud del ciudadano Raúl Chávez Flores, relativa a dejar sin efectos el decreto número 02, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Raúl Chávez Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y el decreto número 03, por medio del cual se designa a la ciudadana Edith López Rivera, como presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero; así como que se le tome la protesta de Ley para acceder y ejercer el cargo de Presidente Municipal suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y el respeto a la autonomía, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a través de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, para que de manera profesional y responsable consideren llevar a cabo estudios que determinen los costos y beneficios por eliminar los días de descanso obligatorios trasladados a los conocidos fines de semana largos.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Arturo López Sugía, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al licenciado Arturo Salgado Uriostegui, secretario de Educación Guerrero, para que a la brevedad posible resuelva la problemática generada dentro de su dependencia, respecto a los 46 maestros que se les ha negado su derecho al pago de prima de antigüedad y prima quinquenal y de los cuales ya existe auto de ejecución del laudo por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado con número de expediente laboral 391/2015.

Sexto. Intervenciones.

a) Del ciudadano diputado Ricardo Castillo Peña, en relación al caso de las preparatorias populares.

Séptimo. Clausura

a) De la Sesión.

Chilpancingo, Guerrero a 12 de Febrero del 2020.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informe cuántas diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

**La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron dos asistencias vía secretaría, haciendo un total de 11 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas inciso “a” en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 05 de Febrero de 2020, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL**

**DÍA MIÉRCOLES CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las trece horas con veintidós minutos del día miércoles cinco de febrero del año dos mil veinte, en la Sala Legislativa “José Francisco Ruiz Massieu” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Ayala Rodríguez Cervando, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Pacheco Salas Ossiel, Salgado Parra Jorge.- Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó a la Presidencia la asistencia de diez diputadas y diputados.- A continuación, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, informó que solicitó permiso para faltar la diputada Leticia Mosso Hernández.- Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con la asistencia de diez diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente y con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión de Comisión Permanente se tomen y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguiente asuntos: **Primero “Actas”: a)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintidós de enero del año dos mil veinte. **Segundo.- “Comunicados: a)** Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, Presidente de la Comisión Instructora, con el cual remite el Primer Informe Trimestral de Septiembre-Noviembre de 2019, correspondiente al Segundo Año de Actividades Legislativas. **II.** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual remite el Primer Informe Trimestral de

Actividades correspondiente al periodo Septiembre-Diciembre 2019 del Segundo Año de Actividades Legislativas. **III.** Oficio suscrito por el licenciado Rogelio Parra Silva, Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, con el que hace del conocimiento en cumplimiento al Artículo Primero Transitorio, el Acuerdo por el que se establece que la documentación oficial de la administración pública centralizada paraestatal, y demás organismos del poder ejecutivo estatal, llevarán impresa la leyenda “2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 01 alcance I de fecha 03 de enero 2020. **IV.** Oficio signado por el licenciado Pedro Delfino Arzeta García, Comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el 14° Informe Anual de Labores y Resultados 2019. **V.** Oficio signado por la licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita permiso para ausentarse del municipio y del país los días del 03 al 14 de febrero del año en curso, para asistir a la décima sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos. (Oficio que fue turnado a la comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 24 de enero de 2020). **VI.** Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Arriaga Ramos, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento que en Sesión Solemne de Cabildo de fecha 05 de enero de 2020, le fue tomada la protesta al cargo y funciones de Síndica Procuradora a la Ciudadana Alma Rosa Guevara Bravo. En cumplimiento del Decreto Número 273 aprobado por esta Legislatura. **VII.** Oficio signado por la ciudadana Guadalupe Maibelin Luna Ayala, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso que el citado municipio sea beneficiario de la mayor cantidad de recursos fiscales que permitan fortalecer la Hacienda Pública Municipal, y solventar obras de infraestructura, programas sociales en beneficio de la ciudadanía y sobre todo del pago de pasivos generados por ejecución y multas de sentencias administrativas y laudos laborales, siendo este último concepto el más apremiante al tener un pasivo alrededor de \$1,173,533,000.00 (un millón ciento setenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos M.N.). **VIII.** Oficio suscrito por el ciudadano Julián Castro Santos,

Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, con el que solicita intervención de este Honorable Congreso para gestionar ante el Gobierno del Estado de Guerrero, los recursos económicos o bien, solicitar un empréstito a una institución bancaria para efecto del pago de quincenas. **IX.** Oficios diversos signados por Ediles y Secretario de Finanzas y Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con los que solicitan partida extraordinaria para pago de laudo 505/2006. **X.** Denuncia de juicio de revocación del cargo y mandato en contra de la ciudadana Rufina Félix Gil, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Julián Castro Santos, Luis Adán Martínez Martínez, Cesar Asunción de la Cruz, Bernardino Luciano Saavedra y Pedro García Morales, presidente y regidores, respectivamente del citado ayuntamiento. **XI.** Oficio suscrito por la Ciudadana Isidora Carranza Cantú, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 23 de enero de 2020). **XII.** Oficio signado por la ciudadana Edith Flores García, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso se asigne al citado municipio una mayor cantidad de recursos fiscales que permitan solventar obras de infraestructura, programas sociales en beneficio de la ciudadanía y sobre todo, del pago de pasivos generados por ejecución de multas de sentencias administrativas y laudos laborales. **XIII.** Oficio suscrito por el Maestro en Derecho Jaime Neri Bustillos, Director de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, con el cual hace del conocimiento de la denuncia de responsabilidad política promovida por la ciudadana Norma Angélica Prado Torres, en contra de los ciudadanos Alberto López Celis, Alfonso Vélez Cabrera, Ricardo Salinas Sandoval y Luis Alberto Montes Salmerón, Magistrados y Consejeros de la Judicatura, respectivamente, del Estado de Guerrero. Así como de sus anexos y ratificación respectiva. **XIV.** Oficios enviados por la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.- **Tercero.- “Correspondencia”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.**

Denuncia de juicio de revocación de cargo y mandato en contra de la Ciudadana Rufina Félix Gil, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Fernando Marín Hilario, Vicente Ocampo Vergara, Roberto Florentino Paulino y otros. **II.** Denuncia de juicio de revocación de cargo y mandato en contra de la Ciudadana Rufina Félix Gil, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Joaquín Dorantes Jiménez, José Ramírez Flores, Eugenio Salas Barrios y otros. **III.** Oficio signado por los ciudadanos Neftalí Hernández Aguilar, Felipe Ortiz Montealegre, Itzama Larios Ramírez, Abacuc Rojas González, David Olivera Ramón, Eloy Villanueva Moreno, Emilio Rojas Altamira y Rutilo Viterbo Aguilar, todos dirigentes de diferentes partidos políticos como son PRD, PT, MC, PRI y Coincidencia Guerrerense, en el Municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el que solicita su intervención de este Honorable Congreso ante la problemática que se presentó en el citado municipio. **IV.** Escrito suscrito por los Ciudadanos Felicita García Lucas, Gabino Chalma Morales, Mardonio Ventura Tepetlanco, entre otros, del Comité de Agua Potable de la Comunidad de Ahuexotitlan Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicitan a esta Soberanía su intervención por la problemática que se presentó el día 20 de diciembre de 2019 de privatizar el manantial conocido como “El Plancito” que se encuentra afuera de la citada comunidad. Con el objetivo de que se restablezca el derecho al acceso del agua. **V.** Oficio signado por el ciudadano Omar Delgado Chávez, con el que remite la propuesta de reforma para legitimar a los y las candidatas de partidos e independientes para promover juicio de inconformidad en la defensa del voto. **Cuarto.- “Iniciativas”:** a) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a donar y desincorporar del régimen del dominio público del estado de Guerrero, las fracciones de terreno identificadas como los polígonos número 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13, que forman parte de un inmueble de mayor extensión denominado parque nacional “El Veladero”, ubicadas en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para regularizar la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores a través de sus entidades para estatales denominadas instituto de vivienda y suelo urbano de Guerrero, y fideicomiso para el desarrollo económico y social de Acapulco. Signada por el titular del poder ejecutivo estatal. b) De decreto por el que se reforman los numerales 1 y 2 del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la

palabra. c) Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el que remite la iniciativa de decreto en materia penal, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 171 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. d) Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 9 de la Ley número 553, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Quinto.- “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los Municipios del Estado de Guerrero, para que de manera integral atienda el problema del desplazamiento forzado interno. b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se declara improcedente la solicitud del ciudadano Raúl Chávez Flores, relativa a dejar sin efectos el decreto número 02, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Raúl Chávez Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y el decreto número 03, por medio del cual se designa a la Ciudadana Edith López Rivera, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero; así como que se le tome la protesta de ley para acceder y ejercer el cargo de Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021. c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta la renuncia al Maestro Arturo Solís Felipe, al cargo y funciones de Consejero del Consejo de Políticas Públicas. d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ausentarse del municipio y del país los días del 18 al 31 de enero 2020, para asistir a la feria Internacional de Turismo (FITUR), en Madrid, España. e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se autoriza a la ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ausentarse del municipio y del país los días del 03 al 14 de febrero del año en curso, para asistir a la décima sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de

Exposiciones de Abu Dhabi, ciudad capital de los Emiratos Árabes Unidos. **f)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se ratifica la incorporación de la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya a todos los titulares de las dependencias y entidades del gobierno del estado, eviten solicitar la carta de antecedentes penales como requisito para acceder a un cargo dentro del aparato gubernamental. **Sexto.- “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Ossiel Pacheco Salas, en relación al estado que guardan los Organismos Operadores de Agua en el Estado de Guerrero. **b)** De la diputada Perla Xóchitl García Silva, en relación al “CIII Aniversario de la Constitución de 1917”. **c)** Del diputado Celestino Cesáreo Guzmán, sobre el incremento a las tarifas de peaje de la “Autopista del Sol”. **Séptimo.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. Concluida la lectura, desde su curul el diputado Jorge Salgado Parra, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva incluir una proposición con punto de acuerdo como asunto de urgente y obvia resolución, consecuentemente el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que se tomó nota, a continuación el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informara si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, informó que se registró la asistencia del diputado Castillo Peña Ricardo, con los que se hace un total de once asistencias.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, resultando aprobado por unanimidad de votos 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Seguidamente, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, sometió a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud del diputado Jorge Salgado Parra, resultando aprobado por unanimidad de votos 08 a favor, 0 en contra, 03 abstenciones. Consecuentemente el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, instruyó a la secretaría hacer los ajustes correspondientes al orden del día quedando de la

siguiente manera: **Primero “Actas”:** **a)** Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles veintidós de enero del año dos mil veinte. **Segundo.- “Comunicados: a)** Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, Presidente de la Comisión Instructora, con el cual remite el Primer Informe Trimestral de Septiembre-Noviembre de 2019, correspondiente al Segundo Año de Actividades Legislativas. **II.** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual remite el Primer Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo Septiembre-Diciembre 2019 del Segundo Año de Actividades Legislativas. **III.** Oficio suscrito por el licenciado Rogelio Parra Silva, Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, con el que hace del conocimiento en cumplimiento al Artículo Primero Transitorio, el Acuerdo por el que se establece que la documentación oficial de la administración pública centralizada paraestatal, y demás organismos del poder ejecutivo estatal, llevarán impresa la leyenda “2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 01 alcance I de fecha 03 de enero 2020. **IV.** Oficio signado por el licenciado Pedro Delfino Arzeta García, Comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el 14º Informe Anual de Labores y Resultados 2019. **V.** Oficio signado por la licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita permiso para ausentarse del municipio y del país los días del 03 al 14 de febrero del año en curso, para asistir a la décima sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos. (Oficio que fue turnado a la comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 24 de enero de 2020). **VI.** Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Arriaga Ramos, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuatlán, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento que en Sesión Solemne de Cabildo de fecha 05 de enero de 2020, le fue tomada la protesta al

cargo y funciones de Síndica Procuradora a la Ciudadana Alma Rosa Guevara Bravo. En cumplimiento del Decreto Número 273 aprobado por esta Legislatura. **VII.** Oficio signado por la ciudadana Guadalupe Maibelin Luna Ayala, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyecá, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso que el citado municipio sea beneficiario de la mayor cantidad de recursos fiscales que permitan fortalecer la Hacienda Pública Municipal, y solventar obras de infraestructura, programas sociales en beneficio de la ciudadanía y sobre todo del pago de pasivos generados por ejecución y multas de sentencias administrativas y laudos laborales, siendo este último concepto el más apremiante al tener un pasivo alrededor de \$1,173,533,000.00 (un millón ciento setenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos M.N.). **VIII.** Oficio suscrito por el ciudadano Julián Castro Santos, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, con el que solicita intervención de este Honorable Congreso para gestionar ante el Gobierno del Estado de Guerrero, los recursos económicos o bien, solicitar un empréstito a una institución bancaria para efecto del pago de quincenas. **IX.** Oficios diversos signados por Ediles y Secretario de Finanzas y Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con los que solicitan partida extraordinaria para pago de laudo 505/2006. **X.** Denuncia de juicio de revocación del cargo y mandato en contra de la ciudadana Rufina Félix Gil, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Julián Castro Santos, Luis Adán Martínez Martínez, Cesar Asunción de la Cruz, Bernardino Luciano Saavedra y Pedro García Morales, presidente y regidores, respectivamente del citado ayuntamiento. **XI.** Oficio suscrito por la Ciudadana Isidora Carranza Cantú, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 23 de enero de 2020). **XII.** Oficio signado por la ciudadana Edith Flores García, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso se asigne al citado municipio una mayor cantidad de recursos fiscales que permitan solventar obras de infraestructura, programas sociales en beneficio de la ciudadanía y sobre todo, del pago de pasivos generados por ejecución de multas de sentencias administrativas y laudos laborales. **XIII.** Oficio suscrito por el Maestro en Derecho Jaime Neri Bustillos,

Director de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, con el cual hace del conocimiento de la denuncia de responsabilidad política promovida por la ciudadana Norma Angélica Prado Torres, en contra de los ciudadanos Alberto López Celis, Alfonso Vélez Cabrera, Ricardo Salinas Sandoval y Luis Alberto Montes Salmerón, Magistrados y Consejeros de la Judicatura, respectivamente, del Estado de Guerrero. Así como de sus anexos y ratificación respectiva. **XIV.** Oficios enviados por la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.- **Tercero.- “Correspondencia”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Denuncia de juicio de revocación de cargo y mandato en contra de la Ciudadana Rufina Félix Gil, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Fernando Marín Hilario, Vicente Ocampo Vergara, Roberto Florentino Paulino y otros. **II.** Denuncia de juicio de revocación de cargo y mandato en contra de la Ciudadana Rufina Félix Gil, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Joaquín Dorantes Jiménez, José Ramírez Flores, Eugenio Salas Barrios y otros. **III.** Oficio signado por los ciudadanos Nefalí Hernández Aguilar, Felipe Ortiz Montealegre, Itzama Larios Ramírez, Abacuc Rojas González, David Olivera Ramón, Eloy Villanueva Moreno, Emilio Rojas Altamira y Rutilo Viterbo Aguilar, todos dirigentes de diferentes partidos políticos como son PRD, PT, MC, PRI y Coincidencia Guerrerense, en el Municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el que solicita su intervención de este Honorable Congreso ante la problemática que se presentó en el citado municipio. **IV.** Escrito suscrito por los Ciudadanos Felicita García Lucas, Gabino Chalma Morales, Mardonio Ventura Tepetlanco, entre otros, del Comité de Agua Potable de la Comunidad de Ahuexotitlan Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicitan a esta Soberanía su intervención por la problemática que se presentó el día 20 de diciembre de 2019 de privatizar el manantial conocido como “El Plancito” que se encuentra afuera de la citada comunidad. Con el objetivo de que se restablezca el derecho al acceso del agua. **V.** Oficio signado por el ciudadano Omar Delgado Chávez, con el que remite la propuesta de reforma para legitimar a los y las candidatas de partidos e independientes para promover juicio de inconformidad en la defensa del voto. **Cuarto.- “Iniciativas”:** **a)** Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General

de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a donar y desincorporar del régimen del dominio público del estado de Guerrero, las fracciones de terreno identificadas como los polígonos número 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13, que forman parte de un inmueble de mayor extensión denominado parque nacional “El Veladero”, ubicadas en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para regularizar la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores a través de sus entidades para estatales denominadas instituto de vivienda y suelo urbano de Guerrero, y fideicomiso para el desarrollo económico y social de Acapulco. Signada por el titular del poder ejecutivo estatal. **b)** De decreto por el que se reforman los numerales 1 y 2 del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra. **c)** Oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el que remite la iniciativa de decreto en materia penal, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 171 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. **d)** Oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 9 de la Ley número 553, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Quinto.- “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** **a)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los Municipios del Estado de Guerrero, para que de manera integral atienda el problema del desplazamiento forzado interno. **b)** Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se declara improcedente la solicitud del ciudadano Raúl Chávez Flores, relativa a dejar sin efectos el decreto número 02, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Raúl Chávez Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y el decreto número 03, por medio del cual se designa a la Ciudadana Edith López Rivera, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero; así como que se le tome la protesta de ley para acceder y ejercer el cargo de Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021. **c)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, acepta la renuncia al Maestro Arturo Solís Felipe, al cargo y funciones de Consejero del Consejo de Políticas Públicas. **d)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ausentarse del municipio y del país los días del 18 al 31 de enero 2020, para asistir a la feria Internacional de Turismo (FITUR), en Madrid, España. **e)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se autoriza a la ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ausentarse del municipio y del país los días del 03 al 14 de febrero del año en curso, para asistir a la décima sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, ciudad capital de los Emiratos Árabes Unidos. **f)** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se ratifica la incorporación de la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero. **g)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya a todos los titulares de las dependencias y entidades del gobierno del estado, eviten solicitar la carta de antecedentes penales como requisito para acceder a un cargo dentro del aparato gubernamental. **h)** Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Jorge Salgado Parra, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a revisar los procesos de autorización de incrementos en el pago de peaje en casetas de cuota en el país y de manera particular los efectuados a partir del día de hoy, en el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** **a)** Del diputado Osiel Pacheco Salas, en relación al estado que guardan los Organismos Operadores de Agua en el Estado de Guerrero. **b)** De la diputada Perla Xóchitl García Silva, en relación al “CIII Aniversario de la Constitución de 1917”. **c)** Del diputado Celestino Cesáreo Guzmán, sobre el incremento a las tarifas de peaje de la “Autopista del Sol”. **Séptimo.- “Clausura”:** **a)** De la sesión. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** **inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó la

dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles veintidós de enero del dos mil veinte, en virtud de la misma fue distribuida con antelación a los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a):** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Jorge Salgado Parra, Presidente de la Comisión Instructora, con el cual remite el Primer Informe Trimestral de Septiembre-Noviembre de 2019, correspondiente al Segundo Año de Actividades Legislativas. **II.** Oficio suscrito por el diputado Ricardo Castillo Peña, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, mediante el cual remite el Primer Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo Septiembre-Diciembre 2019 del Segundo Año de Actividades Legislativas. **III.** Oficio suscrito por el licenciado Rogelio Parra Silva, Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, con el que hace del conocimiento en cumplimiento al Artículo Primero Transitorio, el Acuerdo por el que se establece que la documentación oficial de la administración pública centralizada paraestatal, y demás organismos del poder ejecutivo estatal, llevarán impresa la leyenda “2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 01 alcance I de fecha 03 de enero 2020. **IV.** Oficio signado por el licenciado Pedro Delfino Arzeta García, Comisionado presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el 14° Informe Anual de Labores y Resultados 2019. **V.** Oficio signado por la licenciada Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita permiso para ausentarse del municipio y del país los días del 03 al 14 de febrero del año en curso, para asistir a la décima sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, Ciudad Capital de los Emiratos Árabes Unidos. (Oficio que fue turnado a la

comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 24 de enero de 2020). **VI.** Oficio suscrito por el ciudadano Carlos Arriaga Ramos, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochihuehuetlán, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento que en Sesión Solemne de Cabildo de fecha 05 de enero de 2020, le fue tomada la protesta al cargo y funciones de Síndica Procuradora a la Ciudadana Alma Rosa Guevara Bravo. En cumplimiento del Decreto Número 273 aprobado por esta Legislatura. **VII.** Oficio signado por la ciudadana Guadalupe Maibelin Luna Ayala, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alpoyeca, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso que el citado municipio sea beneficiario de la mayor cantidad de recursos fiscales que permitan fortalecer la Hacienda Pública Municipal, y solventar obras de infraestructura, programas sociales en beneficio de la ciudadanía y sobre todo del pago de pasivos generados por ejecución y multas de sentencias administrativas y laudos laborales, siendo este último concepto el más apremiante al tener un pasivo alrededor de \$1,173,533,000.00 (un millón ciento setenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos M.N.). **VIII.** Oficio suscrito por el ciudadano Julián Castro Santos, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, con el que solicita intervención de este Honorable Congreso para gestionar ante el Gobierno del Estado de Guerrero, los recursos económicos o bien, solicitar un empréstito a una institución bancaria para efecto del pago de quincenas. **IX.** Oficios diversos signados por Ediles y Secretario de Finanzas y Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con los que solicitan partida extraordinaria para pago de laudo 505/2006. **X.** Denuncia de juicio de revocación del cargo y mandato en contra de la ciudadana Rufina Félix Gil, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Julián Castro Santos, Luis Adán Martínez Martínez, Cesar Asunción de la Cruz, Bernardino Luciano Saavedra y Pedro García Morales, presidente y regidores, respectivamente del citado ayuntamiento. **XI.** Oficio suscrito por la Ciudadana Isidora Carranza Cantú, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día 23 de enero de 2020). **XII.** Oficio signado por la ciudadana Edith Flores García, Síndica Procuradora del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso se asigne al citado municipio una mayor cantidad de recursos fiscales que permitan solventar obras de infraestructura, programas sociales en beneficio de la ciudadanía y sobre todo, del pago de pasivos generados por ejecución de multas de sentencias administrativas y laudos laborales. **XIII.** Oficio suscrito por el Maestro en Derecho Jaime Neri Bustillos, Director de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado, con el cual hace del conocimiento de la denuncia de responsabilidad política promovida por la ciudadana Norma Angélica Prado Torres, en contra de los ciudadanos Alberto López Celis, Alfonso Vélez Cabrera, Ricardo Salinas Sandoval y Luis Alberto Montes Salmerón, Magistrados y Consejeros de la Judicatura, respectivamente, del Estado de Guerrero. Así como de sus anexos y ratificación respectiva. **XIV.** Oficios enviados por la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartados I y II.** La Presidencia tomó conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. **Apartado III.** Turnado a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado IV.** Turnado a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado V.** La Presidencia hizo del conocimiento que el oficio fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en correlación con el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el día 24 de enero de 2020. **Apartado VI.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartados VII, VIII, IX y XII.** Turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado X.** Turnado a la Comisión Instructora, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **Apartado XI.** La Presidencia hizo del conocimiento que el oficio fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo, así como para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, el día 23 de enero de 2020. **Apartado XIII.** Turnado a la Comisión de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 334 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en correlación con el artículo 195 numeral 1 de la Constitución Política Local y el artículo 13 de la Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero. **Apartado XIV.** Se tomó nota y se remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Denuncia de juicio de revocación de cargo y mandato en contra de la Ciudadana Rufina Félix Gil, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Fernando Marín Hilario, Vicente Ocampo Vergara, Roberto Florentino Paulino y otros. **II.** Denuncia de juicio de revocación de cargo y mandato en contra de la Ciudadana Rufina Félix Gil, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copalillo, Guerrero, promovido por los ciudadanos Joaquín Dorantes Jiménez, José Ramírez Flores, Eugenio Salas Barrios y otros. **III.** Oficio signado por los ciudadanos Nefalí Hernández Aguilar, Felipe Ortiz Montealegre, Itzama Larios Ramírez, Abacuc Rojas González, David Olivera Ramón, Eloy Villanueva Moreno, Emilio Rojas Altamira y Rutilo Viterbo Aguilar, todos dirigentes de diferentes partidos políticos como son PRD, PT, MC, PRI y Coincidencia Guerrerense, en el Municipio de Metlatónoc, Guerrero, con el que solicita su intervención de este Honorable Congreso ante la problemática que se presentó en el citado municipio. **IV.** Escrito suscrito por los Ciudadanos Felicita García Lucas, Gabino Chalma Morales, Mardonio Ventura Tepetlanco, entre otros, del Comité de Agua Potable de la Comunidad de Ahuexotitlan Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, mediante el cual solicitan a esta Soberanía su intervención por la problemática que se presentó el día 20 de diciembre de 2019 de privatizar el manantial conocido como “El Plancito” que se encuentra afuera de la citada comunidad. Con el objetivo de que se restablezca el derecho al acceso del agua. **V.** Oficio signado por el ciudadano Omar Delgado Chávez, con el que remite la propuesta de reforma para legitimar a los y las candidatas de partidos e independientes para promover juicio de inconformidad en la defensa del voto. Concluida la lectura, el diputado presidente

Alberto Catalán Bastida, turnó los asuntos de antecedentes de la manera siguiente: **Apartados I y II.** Turnado a la Comisión Instructora, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **Apartado III.** Turnado a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes, asimismo remítase copia a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y seguimiento. **Apartado IV.** Turnado a la Comisión del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado V.** Turnado a la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a donar y desincorporar del régimen del dominio público del estado de Guerrero, las fracciones de terreno identificadas como los polígonos número 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13, que forman parte de un inmueble de mayor extensión denominado parque nacional “El Veladero”, ubicadas en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, para regularizar la tenencia de la tierra en beneficio de sus actuales poseedores a través de sus entidades para estatales denominadas instituto de vivienda y suelo urbano de Guerrero, y fideicomiso para el desarrollo económico y social de Acapulco. Signada por el titular del poder ejecutivo estatal. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman los numerales 1 y 2 del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, con el que remite la iniciativa de decreto en materia penal, por el que se reforma el segundo párrafo

del artículo 171 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura al oficio signado por la diputada Erika Valencia Cardona, con el que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX y X al artículo 9 de la Ley número 553, de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”: inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, hizo mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de la Comisión Permanente de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día cuatro de febrero del año en curso, e informó que igualmente todos los dictámenes enlistados en la presente sesión, por lo que sometió a consideración de la Comisión Permanente para que solo se diera lectura a los artículos a resolutivos y transitorios de los dictámenes enlistados en los inciso ya citados, lo anterior con fundamento en el artículo 261, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, así como los demás dictámenes enlistados en la presente sesión, resultando aprobado por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, la propuesta de esta Presidencia.- **En razón de lo anteriormente aprobado, continuando con el desahogo del inciso a) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los Municipios del Estado de Guerrero, para que de manera integral atienda el problema del desplazamiento forzado interno. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la

diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se declara improcedente la solicitud del ciudadano Raúl Chávez Flores, relativa a dejar sin efectos el decreto número 02, por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Raúl Chávez Flores, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero y el decreto número 03, por medio del cual se designa a la Ciudadana Edith López Rivera, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero; así como que se le tome la protesta de ley para acceder y ejercer el cargo de Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, para culminar el periodo 2018-2021.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, se tenía de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta la renuncia al Maestro Arturo Solís Felipe, al cargo y funciones de Consejero del Consejo de Políticas Públicas. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó que la Junta de Coordinación Política, se reservó el derecho de la exposición motivos por lo que solicitó se engrose en el expediente del acuerdo correspondiente.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos

sometió a consideración de la Comisión Parmente, para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se autoriza al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ausentarse del municipio y del país los días del 18 al 31 de enero 2020, para asistir a la feria Internacional de Turismo (FITUR), en Madrid, España.- Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó que la Junta de Coordinación Política, concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ausentarse del municipio y del país los días del 18 al 31 de enero 2020, para asistir a la feria Internacional de Turismo (FITUR), en Madrid, España.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para razonar su voto, concluida la intervención, no habiendo más oradores inscritos, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Parmente, para su aprobación en lo general y en lo particular, el

dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se autoriza a la ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ausentarse del municipio y del país los días del 03 al 14 de febrero del año en curso, para asistir a la décima sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, ciudad capital de los Emiratos Árabes Unidos. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó que la Junta de Coordinación Política, concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se autoriza a la ciudadana Adela Román Ocampo, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, ausentarse del municipio y del país los días del 03 al 14 de febrero del año en curso, para asistir a la décima sesión del Foro Urbano Mundial a realizarse en el mes de febrero en el Centro Nacional de Exposiciones de Abu Dhabi, ciudad capital de los Emiratos Árabes Unidos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para razonar su voto, concluida la intervención, no habiendo más oradores inscritos, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo

registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Parmente, para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso f) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, solicitó a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dar lectura a los artículos resolutivos y transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se ratifica la incorporación de la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero. Concluida la lectura, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que en virtud de que el presente dictamen con proyecto de acuerdo, ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, informó que la Junta de Coordinación Política, concedió el uso de la palabra a la ciudadana diputada Mariana Itallitzin García Guillén, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se ratifica la incorporación de la ciudadana Norma Alarcón Bárcenas al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, atento a lo dispuesto por el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, en virtud de no haberse inscrito oradores, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos y no habiendo registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Parmente, para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales

conducentes e instruyó se realizara lo conducente a lo que se refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor Número 231, a los dictámenes ya aprobados.- **En desahogo del inciso g) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, instruya a todos los titulares de las dependencias y entidades del gobierno del estado, eviten solicitar la carta de antecedentes penales como requisito para acceder a un cargo dentro del aparato gubernamental. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, turnó la proposición en desahogo, a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos conducentes.- **En desahogo del inciso h) del Quinto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputado Jorge Salgado Parra, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a revisar los procesos de autorización de incrementos en el pago de peaje en casetas de cuota en el país y de manera particular los efectuados a partir del día de hoy, en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: 06 a favor, 05 en contra, 0 abstenciones. Acto seguido, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, manifestó que en virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución se turnó a la Comisión de Hacienda, para sus efectos conducentes.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** **inciso a)** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Ossiel Pacheco Salas, en relación al estado que guardan los Organismos Operadores de Agua en el Estado de Guerrero.- Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Perla Xóchitl García Silva, en relación al “CIII

Aniversario de la Constitución de 1917”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso c) del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, sobre el incremento a las tarifas de peaje de la “Autopista del Sol”. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra a la diputada Mariana Itallitzin García Guillén, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Omar Jalil Flores Majul, para intervenir sobre el mismo tema. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Celestino Cesáreo Guzmán, para intervenir por alusiones personales. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, concedió el uso de la palabra al diputado Jorge Salgado Parra, para intervenir por alusiones personales. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura”:** **inciso a)** De la sesión, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día miércoles cinco de febrero del dos mil veinte, el diputado presidente Alberto Catalán Bastida, clausuro la presente sesión y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente, para el día miércoles doce de febrero del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- - - C O N S T E - -

- - - La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión de la Comisión Permanente celebrada el

día miércoles doce de febrero del año dos mil veinte.---  
 -----DAMOS FE-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**  
**ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA SECRETARIA**  
**PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA**

**DIPUTADO SECRETARIO**  
**OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES**

**COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados inciso “a” solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio signado por el diputado Celestino Cesáreo Guzmán.

**La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Se comunica nuevo Coordinador.

Chilpancingo, Guerrero, 21 de Enero del 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida Presidente de la Mesa Directiva.

Por este medio me permito comunicar a su distinguida persona que las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en reunión interna celebrada el 21 de enero del presente año, por acuerdo unánime aprobamos la solicitud de separación definitiva del suscrito como coordinador, asimismo por unanimidad aprobamos la propuesta que correspondió al diputado Bernardo Ortega Jiménez, como nuevo coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, circunstancia que también hemos comunicado también al presidente de la Junta de Coordinación Política, con la finalidad de que se lleve a cabo el trámite correspondiente, para dar por aprobado el nombramiento de un nuevo coordinador.

Sin otro asunto que hacer de su conocimiento, reciba un fraternal saludo.

Atentamente.  
 El diputado Celestino Cesáreo Guzmán.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Visto el oficio de antecedentes esta Mesa Directiva toma conocimiento y tiene por nombrado al ciudadano

diputado Bernardo Ortega Jiménez, como coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anterior para los efectos de lo dispuesto por el artículo 148 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, procederemos a la toma de protesta.

Por lo anterior, esta Presidencia designa a los diputados Moisés Reyes Sandoval, Cervando Ayala Rodríguez y a la diputada Guadalupe González Suástegui, para que en Comisión de Cortesía se trasladen al vestíbulo del Salón de Sesiones y se sirvan introducir al diputado Bernardo Ortega Jiménez a esta Sala Legislativa, asimismo se hace del conocimiento que acompañaran a este acto los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para tal efecto se declara un receso de 5 minutos.

*Receso*

*Reanudación*

Esta Presidencia solicita al diputado Bernardo Ortega Jiménez, pase al centro de esta Sala Legislativa, para proceder a tomarle la protesta de ley como vocal de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo solicito a las diputadas y diputados asistente a esta sesión de la Comisión Permanente ponerse de pie:

Ciudadano diputado Bernardo Ortega Jiménez: ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de vocal de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero? ¿Protesta usted?

**El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

¡Si, protesto!

**El Presidente:**

Si así no lo hiciera que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande, felicidades y enhorabuena diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Le solicito a la Comisión designada de Cortesía acompañar al diputado Bernardo Ortega Jiménez al exterior de esta Sala, por favor.

En desahogo del inciso “b” segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al oficio por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

### **El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Miércoles 12 de Febrero del 2020.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remiten copia del acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto de la Soberanía de las Entidades Federativas, exhorta a los Congresos de los Estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Guerrero, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sonora y Yucatán, a establecer de forma expresa en sus respectivas Constituciones Estatales, la igualdad entre mujeres y hombres, a efecto de armonizarlas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Oficio suscrito por la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite el acuerdo por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la Soberanía de los Congresos de las Entidades Federativas, los exhorta para que actualicen su marco normativo en materia de matrimonio igualitario, de conformidad con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo se exhorta para que establezcan en los ordenamientos penales el delito de pederastia y su no prescripción.

III. Oficio signado por los diputados Antonio de Jesús Madríz Estrada, Arturo Hernández Vázquez, Octavio Ocampo Córdova y Baltazar Gaona García, presidente y

secretarios, respectivamente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual remiten copia del decreto número 297 mediante el cual se declara el año “2020, año del 50 aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río”. Solicitando su adhesión al mismo.

IV. Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación mediante el cual remite el Informe Trimestral de actividades correspondiente al periodo comprendido del 16 de octubre del 2019 al 15 de enero del 2020.

V. Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite al acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión en relación al turno 62º/2º/SSP/DPL/00596/2019, por el que el ciudadano Hugo Zeferino Mejía, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa Guerrero, solicita ante esta Soberanía tenga a bien reconsiderar su resolución del juicio en contra emitido mediante el decreto número 242 para desempeñar las funciones edilicias y docentes. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, relativo al turno LXII/2DO/SSP/DPL/00597/2019, por el que el ciudadano Santos Zavala Hernández, delegado municipal de la colonia Guacamaya, anexo de buena vista, perteneciente al municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, solicita se realicen los trámites necesarios para efecto de que la colonia Guacamaya, anexo de buena vista, sea considerada oficialmente como parte de dicho municipio. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio signado por la ciudadana Guillermina Prado Gálvez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero, con el cual solicita se apruebe una partida presupuestal especial por la cantidad de \$616,723.11 (seiscientos dieciséis mil setecientos veintitrés pesos 11/100 M.N.), para el pago del laudo condenatorio del expediente laboral 664/2007.

VIII. Oficios enviados por la unidad de enlace de la Subsecretaría de Gobierno; Dirección General de Vinculación dependiente de la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes; y del honorable ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, con los cuales dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, diputado presidente.

### **El presidente:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedente de la siguiente manera:

Apartado I, A las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y para la Igualdad de Género, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II. A la Comisión de Justicia, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III. Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IV. Esta Presidencia toma conocimiento del Informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los Medios Institucionales.

Apartado V y VI, Esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y el remite al Archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Apartado VII, A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII, Se toman nota y remítase copia a las diputadas y diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

### **La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Áreas: Secretaría de Servicios Parlamentarios

Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo, de los Bravo Guerrero Miércoles 12 de Febrero de 2020.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia:

I. Escrito firmado por padres de familia y maestros de la Escuela Primaria Urbana Federal “Patria”, ubicada en el municipio de Ometepec, Guerrero, mediante el cual solicitan a esta Soberanía le sea revocada totalmente la autorización para desempeñar la doble función docente y edilicia al profesor y regidor Francisco Álvarez Anica.

Escrito que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado Benjamín Gallegos Seguro.  
Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, Inciso “a” y “c” se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, para que en un solo acto realice la presentación de las iniciativas en desahogo.

### **La diputada Guadalupe González Suástegui:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y Compañeros Diputados.

Medios de Comunicación que nos acompañan y público presente.

Me permito presentar ante esta Soberanía para su trámite legislativo correspondiente la iniciativa con proyecto de decreto que eleva a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual se reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "b" del artículo 123 Constitucional; asimismo la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 22 bis de la Ley Número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro País el Turismo contribuye con el 8.8% al Pib y genera más de 4 millones de empleos directos y 6.5 millones de indirectos y tiene mayor participación que otros sectores como la construcción, servicios financieros y seguro, fabricación de equipo de transporte, minería entre otros, por ejemplo de acuerdo a datos de la Secretaría de Turismo Federal en el segundo semestre del año 2019 se crearon 178, 730 empleos directos más en este sector.

Una de las estrategias para impulsar el turismo doméstico es decir el turismo nacional es alinear los días de descanso de los trabajadores con esta actividad, al respecto el 17 de enero del 2006 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de modificar las fechas de descanso obligatorio con motivo de la conmemoración de los días 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre, cuyo objeto fue establecer tres fines de semana largos como estrategias de fomento al turismo y contribuir a una mayor derrama económica en nuestro País.

Así mismo el entonces presidente de la República Vicente Fox Quezada, emitió un decreto que fue publicado el día 27 de enero de 2006 por el cual se reforma el artículo segundo del calendario oficial consistente en armonizar los días no laborables de los servidores públicos federales con las disposiciones establecidas en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, que establece los tres fines de semana largos como descanso obligatorio.

Las reformas anteriormente descritas fueron promovidas por la iniciativa privada y de igual forma auspiciada desde años anteriores por legisladores

pertenecientes a diversos partidos políticos representados en el Congreso de la Unión, ante la necesidad de generar políticas públicas tanto a favor del turismo como para el descanso en el trabajo, en efecto la disposición establecida en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, ha sido acogida como una política pública exitosa y estratégica de fomento al turismo con impactos positivos para la industria sin chimeneas y tan sólo para el presente Ejercicio Fiscal se tiene proyectada una derrama económica de 13,626 millones de pesos derivados en estos 3 periodos de asueto.

Hasta antes de las reformas aludidas eran recurrentes y fuera de toda legalidad que los trabajadores tanto de la iniciativa privada como del sector público y con mayor preponderancia en el sector educativo interrumpían sus actividades normales y tomarán sin permiso alguno un día laborable intermedio entre el descanso semanal y el día del descanso obligatorio dando lugar a los denominados puentes provocando conflictos laborales bajos rendimientos improductividad institucional y pérdida en las empresas por ser ausentismo laborables no autorizados ni planeados y en el sector educativo los puentes perjudicaban a los niños y jóvenes en su proceso educativo sobre todo cuando el Centro Educativo se encuentra alejado de las ciudades.

Así tenemos que de acuerdo a proyecciones de la Secretaría de Turismo los fines de semana largo representan un ingreso importante para los hoteles, restaurantes, agencias de viaje y empresas de transporte, estimándose que durante el día de la Constitución habría una derrama económica de 4 mil millones de pesos el 21 de marzo día en el que se conmemora el Natalicio de Benito Juárez, 4 mil setecientos veintiséis millones de pesos, mientras que el 20 de noviembre 4 mil novecientos cuatro millones de pesos, ascendiendo a 13 mil seiscientos veintiséis millones de pesos, derivados en estos tres fines de semana largos.

Es así que la propuesta que presento a esta Soberanía consiste en armonizar la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional con el esquema que prevé la Ley Federal del Trabajo y no depender de normas anteriores o de una decisión del presidente de la República en perjuicio de los trabajadores y de la economía nacional ya que actualmente la Ley Burocrática, remite al Calendario Oficial de igual forma en el ámbito local armonizar y adicionar el artículo 22 bis de la Ley Número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, pues se encuentran desfasados de la Ley Federal del Trabajo y

establecer los fines de semana largos para la burocracia en el Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIOS.

El presente decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase este decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes

Tercero. Publíquese el presente decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Página Web del Honorable Congreso del Estado, en las redes sociales y difúndase a través de los Medios de Comunicación.

Es cuanto, presidente.

#### *Versión Íntegra Inciso "a"*

Iniciativa con proyecto de decreto

Por el que se eleva a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado "b" del artículo 123 Constitucional, presentada por la ciudadana diputada Guadalupe González Suástegui.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

La suscrita Diputada Guadalupe González Suástegui, en mi carácter de integrante de la Representación del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 23 fracción I, 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en términos de la fracción III del artículo 71 fracción de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; me permito someter a esta Soberanía para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de decreto que eleva a la consideración del H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 29, DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Que el 17 de enero del 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de modificar las fechas de descanso obligatorio con motivo de la conmemoración de los días 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre, cuyo objeto fue establecer tres fines de semana largos como estrategias de fomento al turismo y contribuir a una mayor derrama económica en nuestro país.

2.- Asimismo, el Presidente de la República, emitió un decreto que fue publicado el día 27 de enero del 2006, por el cual se reforma el Artículo Segundo del Calendario Oficial, consistente en armonizar los días no laborales de los servidores públicos federales con las disposiciones establecidas en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, que establece como días de descanso obligatorio los siguientes:

El 1o. de enero;

El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

1o. de mayo;

5 de mayo;

16 de septiembre;

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

1o. de diciembre de cada seis años, con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; y

25 de diciembre."

3.- Las reformas anteriormente descritas, fueron promovidas por la iniciativa privada y de igual forma auspiciada desde años anteriores por legisladores pertenecientes a diversos partidos políticos representados en el Congreso de la Unión ante la necesidad de generar políticas públicas tanto a favor del turismo, como para el descanso en el trabajo para reposar tras la fatiga consecuente a las tareas, e igualmente para evitar los característicos "puentes", considerados como prácticas recurrentes de tomar días adicionales sin autorización y que generaban ausentismo no planeado ni autorizados en los centros de trabajo.

4.- En efecto, la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y las modificaciones dictadas por el Presidente de la República al Calendario Oficial, al establecer tres fines de semana largos como descanso obligatorio que corresponden al 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre, ha sido acogida como una política pública exitosa y estratégica de fomento al turismo con impactos positivos para la industria sin chimeneas y tan sólo para el presente ejercicio fiscal se tiene proyectada una derrama económica de 13 mil 626 millones de pesos, derivados en esos tres periodos de asueto.<sup>1</sup>

5.- Hasta antes de las reformas aludidas en párrafos anteriores, eran recurrentes y fuera de toda legalidad que los trabajadores tanto de la iniciativa privada como del sector público – y con mayor preponderancia en el sector educativo – interrumpieran sus actividades normales y tomaran sin permiso alguno un día laborable intermedio, entre el descanso semanal y el día de descanso obligatorio, dando lugar a los denominados "puentes", provocando conflictos laborales, bajos rendimientos, improductividad institucional y pérdidas en las empresas, por ser ausentismos laborales no autorizados ni planeados.

De tal forma, que el establecimiento de días de descanso obligatorio resulta imprescindible en beneficio del trabajador y sus familias además de celebrar fechas importantes para el país y que son recogidos en cumplimiento a instrumentos internacionales declarativos de derechos sociales, que establecen el derecho al descanso tal como se sostiene en la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 al establecer que “toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas”<sup>2</sup>; de igual forma, éste derecho es adoptado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros tratados internacionales de las que el Estado Mexicano forma parte.

Es así, que el descanso obligatorio está orientado a que los trabajadores puedan celebrar los sucesos relevantes para el país o para ellos mismos y conmemoren con entera libertad, las festividades cívicas, siendo considerados como “días feriados” por ser días de descanso que tienen como objetivo el celebrar una festividad determinada, y que la Procuraduría Federal de

la Defensa del Trabajo (PROFEDET) los considera como aquellos que no son días laborables y se determinan como descanso obligatorio.<sup>3</sup>

6.- En el ámbito económico, los fines de semana largos, generan riqueza y oportunidades laborales en la industria turística, ya que, en nuestro país, el Turismo contribuye con el 8.8% al PIB y genera más de 4 millones de empleos directos y 6.5 millones de indirectos, y tiene mayor participación que sectores como construcción, servicios financieros y seguro, fabricación de equipo de transporte, minería, entre otros. Por ejemplo, en el segundo semestre del año 2019 se crearon 178,730 empleos directos más, en éste sector.<sup>4</sup>

Así tenemos que, de acuerdo a proyecciones de la Secretaría de Turismo, los fines de semana largos representan un ingreso importante para los hoteles, restaurantes, agencias de viaje y empresas de transporte, estimándose que durante el “Día de la Constitución” habría una derrama económica de 4 mil millones de pesos; el 21 de marzo, día en el que se conmemora el Natalicio de Benito Juárez, 4 mil 722 millones de pesos, mientras que el 20 de noviembre “Aniversario de la Revolución Mexicana”, 4 mil 904 millones de pesos, ascendiendo a 13 mil 626 millones de pesos, derivados en esos tres fines de semanas largos.<sup>5</sup>

7.- Es así que, la propuesta consiste en armonizar la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional con el esquema que prevé la Ley Federal del Trabajo, y no depender de normas inferiores en perjuicio de los trabajadores y de la economía nacional, ya que, actualmente la Ley burocrática remite al calendario oficial, como se desprende del siguiente cuadro comparativo:

LEY FEDERAL DEL TRABAJO	LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL
<p>Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:</p> <p>I. El 1o. de enero;</p> <p>II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;</p> <p>III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de</p>	<p>Artículo 29.- Serán días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determinen las Leyes Federales y Locales Electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la</p>

<sup>1</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/hoteleros-rechazan-eliminacion-de-puentes-como-propone-amlo>

<sup>2</sup> <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/profedet/articulos/sabes-cuales-son-los-dias-de-descanso-obligatorios-163134?idiom=es>

<sup>4</sup> Fuente: SECTUR

<sup>5</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/hoteleros-rechazan-eliminacion-de-puentes-como-propone-amlo>

marzo; IV. El 1o. de mayo; V. El 16 de septiembre; VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII. El 25 de diciembre, y IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electora	jornada electoral.
--	--------------------

Si bien es cierto, que existe el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de enero del 2006, por el cual se establecen en el Calendario Oficial los días no laborales y los fines de semana largos a favor de los servidores públicos de la Federación, ésta disposición no brinda certeza jurídica para el ejercicio de los derechos de los trabajadores ni para la planeación turística, por lo que, se propone reformar y adicionar el actual artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional para homologarlo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, y ubicar dicha disposición en una mejor jerarquía normativa.

Esto es, dar certidumbre jurídica y aprovechar el grueso de la plantilla burocrática que existe en nuestro País, que de acuerdo datos del INEGI hasta 2016 ascendía a 5 millones 786 mil 819 “puestos de trabajo remunerados del Sector Público”.

Con ésta reforma, se brindará certeza a las familias mexicanas que dependen de la burocracia federal y al sector turístico para efectos de planeación, ya que, independientemente del día de la semana en el cual se registre el evento cívico motivo del descanso obligatorio, podrán tener la certidumbre de sus días de descanso acumulados para los trabajadores y la planeación de los servicios que brinda la industria turística.

Asimismo, las instituciones se verán beneficiadas por la eliminación de los llamados “puentes no oficiales” que tienen lugar cuando el día festivo cae en jueves o en martes, o cuando los trabajadores se toman el día lunes alterando así la productividad de los centros laborales, sobretodo en el sector educativo donde los niños se ven perjudicados ante el ausentismo de docentes en detrimento de su formación académica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la Plenaria, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ELEVA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 29, DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B) DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 29. Son días de descanso obligatorio:

I. El 1o. de enero;

II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

IV. El 1o. de mayo;

V. El 16 de septiembre;

VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

VIII. El 25 de diciembre, y

IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 29, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, al Honorable Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, para los fines y efectos legales conducentes.

Tercero. Remítase a las Honorable Legislaturas Locales y de la Ciudad de México, para su conocimiento y adhesión a la misma.

Cuarto. Publíquese la presente iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página WEB del Honorable Congreso del Estado, en las redes sociales y difúndase a través de los medios de comunicación.

Atentamente.

Diputada Guadalupe González Suástegui.

Chilpancingo, Guerrero; a 11 de febrero del dos mil veinte.

### *Versión Íntegra Inciso "c"*

Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 22 bis de la Ley Número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero,

Presentada por la ciudadana diputada Guadalupe González Suástegui.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita Diputada Guadalupe González Suástegui, en mi carácter de integrante de la Representación del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 23 fracción I, 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a esta Soberanía para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 22 BIS de la Ley número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Que el 17 de enero del 2006, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, a efecto de modificar las fechas de descanso obligatorio con motivo de la conmemoración de los días 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre, cuyo objeto fue establecer tres fines de

semana largos como estrategias de fomento al turismo y contribuir a una mayor derrama económica en nuestro país. Dicha disposición establece lo siguiente:

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

I. El 1o. de enero;

II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

IV. El 1o. de mayo;

V. El 16 de septiembre;

VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

VIII. El 25 de diciembre, y

IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electora

2.- Las reformas anteriormente descritas, fueron promovidas por la iniciativa privada y de igual forma auspiciada desde años anteriores por legisladores pertenecientes a diversos partidos políticos representados en el Congreso de la Unión ante la necesidad de generar políticas públicas tanto a favor del turismo, como para el descanso en el trabajo para reposar tras la fatiga consecuente a las tareas, e igualmente para evitar los característicos "puentes", considerados como prácticas recurrentes de tomar días adicionales sin autorización y que generaban ausentismo no planeado ni autorizados en los centros de trabajo.

3.- La reforma al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo al establecer tres fines de semana largos como descanso obligatorio que corresponden al 5 de febrero, 21 de marzo y 20 de noviembre, ha sido acogida como una política pública exitosa y estratégica de fomento al turismo con impactos positivos para la industria sin chimeneas y tan sólo para el presente ejercicio fiscal se tiene proyectada una derrama económica en nuestro País de 13 mil 626 millones de pesos, derivados en esos tres periodos de asueto.<sup>6</sup>

<sup>6</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/hoteleros-rechazan-eliminacion-de-puentes-como-propone-amlo>

4.- Hasta antes de las reformas aludidas en párrafos anteriores, eran recurrentes y fuera de toda legalidad que los trabajadores tanto de la iniciativa privada como del sector público – y con mayor preponderancia en el sector educativo – interrumpieran sus actividades normales y tomaran sin permiso alguno un día laborable intermedio, entre el descanso semanal y el día de descanso obligatorio, dando lugar a los denominados "puentes", provocando conflictos laborales, bajos rendimientos, improductividad institucional y pérdidas en las empresas, por ser ausentismos laborales no autorizados ni planeados.

De tal forma, que el establecimiento de días de descanso obligatorio resulta imprescindible en beneficio del trabajador y sus familias además de celebrar fechas importantes para el país y que son recogidos en cumplimiento a instrumentos internacionales declarativos de derechos sociales, que establecen el derecho al descanso tal como se sostiene en la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 al establecer que "toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas"<sup>7</sup>; de igual forma, éste derecho es adoptado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros tratados internacionales de las que el Estado Mexicano forma parte.

Es así, que el descanso obligatorio está orientado a que los trabajadores puedan celebrar los sucesos relevantes para el país o para ellos mismos y conmemoren con entera libertad, las festividades cívicas, siendo considerados como "días feriados" por ser días de descanso que tienen como objetivo el celebrar una festividad determinada, y que la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) los considera como aquellos que no son días laborables y se determinan como descanso obligatorio.<sup>8</sup>

5.- En el ámbito económico, los fines de semana largos, generan riqueza y oportunidades laborales en la industria turística, ya que, en nuestro país, el Turismo contribuye con el 8.8% al PIB y genera más de 4 millones de empleos directos y 6.5 millones de indirectos, y tiene mayor participación que sectores como construcción, servicios financieros y seguro, fabricación de equipo de transporte, minería, entre otros.

Por ejemplo, en el segundo semestre del año 2019 se crearon 178,730 empleos directos más, en éste sector.<sup>9</sup>

Así tenemos que, de acuerdo a proyecciones de la Secretaría de Turismo, los fines de semana largos representan un ingreso importante para los hoteles, restaurantes, agencias de viaje y empresas de transporte, estimándose que durante el "Día de la Constitución" habría una derrama económica de 4 mil millones de pesos; el 21 de marzo, día en el que se conmemora el Natalicio de Benito Juárez, 4 mil 722 millones de pesos, mientras que el 20 de noviembre "Aniversario de la Revolución Mexicana", 4 mil 904 millones de pesos, ascendiendo a 13 mil 626 millones de pesos, derivados en esos tres fines de semanas largos.<sup>10</sup>

5.- Al respecto, es necesario y urgente que en nuestra Entidad Federativa se propicien nuevas estrategias y nuevos diseños institucionales que reafirme la potencialidad turística del Estado de Guerrero que impulse un crecimiento incluyente y sostenible, así como para mejorar el desarrollo local y regional, adaptando el modelo de desarrollo turístico para hacerlo más incluyente, para fortalecer su gobernanza, incrementar apoyos a las micro y pequeñas empresas y vincular nuevos mercados y destinos.

De acuerdo a datos históricos que nos proporciona la plataforma Datatur -Compendio Estadístico- de la Secretaría de Turismo, al cierre del año 2017, Guerrero presentó las siguientes estadísticas en materia hotelera:

- a) Ocupación anual de habitaciones de 45.13%.
- b) El total de turistas es 8,326,643; de los cuales el 97% fueron visitantes nacionales y solo 220,000 personas fueron extranjeros.
- c) 658 hoteles.
- d) El promedio de estadía de los visitantes independientemente su origen es de 1.43 días de estancia y desagregado, el turista nacional disminuye su promedio a 1.3 días mientras que el extranjero incrementa a 3.30 días de estancia.

6.- Es así que, la propuesta consiste en armonizar y adicionar el artículo 22 BIS de la Ley número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, pues se encuentra desfasada de la Ley Federal.

<sup>7</sup> <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

<sup>8</sup> <https://www.gob.mx/profedet/articulos/sabes-que-son-los-dias-de-descanso-obligatorios-163134?idiom=es>

<sup>9</sup> Fuente: SECTUR

<sup>10</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/hoteleros-rechazan-eliminacion-de-puentes-como-propone-amlo>

De conformidad a las consideraciones del dictamen suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la reforma a la Ley Federal del Trabajo obedeció a las iniciativas que buscaban implementar los llamados fines de semana largos, trae consigo diversos beneficios.

Con ésta reforma, se brindará certeza a las familias mexicanas que dependen de la burocracia federal y al sector turístico para efectos de planeación, ya que, independientemente del día de la semana en el cual se registre el evento cívico motivo del descanso obligatorio, podrán tener la certidumbre de sus días de descanso acumulados para los trabajadores y la planeación de los servicios que brinda la industria turística.

Asimismo, las instituciones se verán beneficiadas por la eliminación de los llamados “puentes no oficiales” que tienen lugar cuando el día festivo cae en jueves o en martes, o cuando los trabajadores se toman el día lunes alterando así la productividad de los centros laborales, sobretodo en el sector educativo donde los niños se ven perjudicados ante el ausentismo de docentes en detrimento de su formación académica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la Plenaria, el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY NÚMERO 51 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO**

Artículo Único. Se adiciona el artículo 22 BIS de la Ley número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 22 BIS. Son días de descanso obligatorio:

- I. El 1o. de enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1o. de mayo;

V. El 16 de septiembre;

VI. El 15 de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Estatal

VII. El 27 de octubre en conmemoración de la erección del Estado de Guerrero

VIII. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

IX. El 1o. de Octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

X. El 25 de diciembre, y

XI. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase éste decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página WEB del Honorable Congreso del Estado, en las redes sociales y difúndase a través de los medios de comunicación.

Atentamente.

Diputada Guadalupe González Suástegui.

Chilpancingo, Guerrero; a 11 de febrero de dos mil veinte.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia Turna las presentes iniciativas de decreto a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, respectivamente para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del Cuarto Punto del Orden Día, se concede el uso de la palabra a la diputada

Mariana Itallitzin García Guillen, hasta por un tiempo de 10 minutos.

**La diputada Mariana Itallitzin García Guillen:**

Con su permiso, diputado presidente.

Medios de Comunicación.

Público que nos acompaña.

Compañeras y compañeros diputados.

La suscrita Mariana Itallitzin García Guillen, en mi carácter de diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito someter a la consideración de esta Plenaria la iniciativa con proyecto de Ley de Prevención Tratamiento y Rehabilitación Integral de Adicciones del Estado de Guerrero Número 499, al tenor de la siguiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sin lugar a dudas uno de los más graves problemas que aquejan a nuestra sociedad, es el uso de sustancias adictivas que dañan seriamente la salud de quien la consume pero además afecta a la familia del adicto la encuesta nacional de adicciones 2011 afirma que el problema de las adicciones si bien no es reciente si ha ido creciendo de manera sostenida a partir de la segunda mitad del siglo XX.

La Organización Mundial de la Salud definen la adicción como un estado de intoxicación crónica y periódica originada por el consumo repetido de una droga natural o sintética que se caracteriza por una compulsión por continuar consumiendo cualquier medio una tendencia al aumento a la dosis una dependencia psíquica y generalmente física de los efectos y consecuentemente perjudicial para el individuo y la sociedad.

Por tanto es una preocupación global de toda la sociedad la incursión de niñas, niños, jóvenes y adultos en el universo de las adicciones se ha convertido en un problema latente y permanente en nuestro Estado, actualmente el tema de las adicciones en Guerrero se ha convertido en un gran problema de salud pública donde vemos en grande riesgo a jóvenes que se enganchan fácilmente en drogas pero también está afectando a la población adulta incluso se está generando un sin número de delitos de quienes consumen con el objeto de tener recursos para financiar sus drogas.

El consumo de sustancias nocivas comienza en Guerrero desde los 9 años aun que las edades de consumo donde más se acentúa el problema son entre los 12 a los 17 años, es decir la problemática mayor recae en niños menores de edad un informe de la encuesta nacional del consumo de drogas estudiantes informo que en nuestra Entidad, existe un alto consumo de estupefacientes de nivel primaria, secundaria y bachillerato, con respecto a promedios nacionales asimismo se informa que el 5 % de los alumnos de nivel primaria en el Estado han consumido alguna droga al menos una vez en su vida, sobre los alumnos de primaria se dijo que las drogas más consumidas son marihuana en 4% inhalables en un 3% y otras en un 2.5%, actualmente está comprobado que el 80 % de los delitos son cometidos por adictos a las drogas en los que se ven involucrados menores de edad, asimismo está comprobado que cada vez que un joven tiene por primera vez un acercamiento algún tipo de droga se expone a la posibilidad real de convertirse en un adicto poniendo en riesgo no sólo su vida sino un sinnúmero de aspectos sociales que lo rodean es por eso que todos estamos obligados como gobierno y sociedad a trabajar cada quien desde su trincheras para prevenir las adicciones, así como a rehabilitar a los adictos y apoyar a sus familias.

Por ello ante la ausencia de efectividad institucional que garantice la prevención, tratamiento y control de las adicciones en el estado de Guerrero, esta iniciativa será un instrumento jurídico que nos fortalecerá para construir un cambio de forma y fondo en beneficio de la sociedad, proponer y promover ante los tres órdenes de gobierno políticas, estrategias y programas para la prevención y combate de los problemas de salud pública causado por las adicciones que la ley da competencia así como analizar el presupuesto que destinan las Entidades Federativas a los programas de prevención, consejería, tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones.

Esta iniciativa no está enfocada únicamente a la cultura de prevención sin denostar el impacto a partir de su promoción y aplicación de los programas diversos que ya implementan los gobiernos, por lo que tiene un objeto de crear políticas públicas y estrategias que contribuyan al apoyo, la prevención y la rehabilitación integral, con la presente iniciativa de ley nuestro Estado podrá prestar servicios integrales para el tratamiento de cualquier adicción, hoy existen instituciones privadas que no están al alcance de gran número de la población o en su caso en algunos de los centros privados que se internan a los afectados no cuentan con una atención integral para su rehabilitación, recuperación y reintegración a la sociedad sobretodo a favor de los ciudadanos que tiene menores recursos públicos.

Lo sustantivo de esta iniciativa es la creación de Centros de Tratamiento y rehabilitación de adicciones para todas y todos que han sido alcanzados por alguna fase de la adicción y ocupan internamiento, la finalidad de estos Centros es dar una completa atención a las personas adictas que así lo ameriten concluyendo en una rehabilitación total y asimismo se logre reintegrar a la sociedad de manera sana y por ende productiva, cabe señalar que con la iniciativa el estado de Guerrero podrá atender a las personas con problemas de adicción de toda la Entidad en diversas áreas de medicina, psiquiatría, psicología, tanatología y trabajo social y las demás que se requieran para una completa e integral rehabilitación, por ello celebramos la estrategia contra las adicciones que ya el día de hoy implementa el Gobierno Federal todos juntos por la paz y desde Morena, desde el Congreso nos unimos a este gran esfuerzo con la firme convicción de sumar y ofrecer propuestas que apuesten al cambio y la transformación de la integración familiar y la reconstrucción del tejido social, máxime si está en juego el futuro de nuestras niñas, nuestros niños, jóvenes y adultos a quienes los queremos sanos, felices y libres de adicciones.

Es cuanto, muchas gracias.

### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La suscrita Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, integrante del Grupo Parlamentario Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de mis facultades que me confieren los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, la Iniciativa con proyecto de Ley de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación Integral de Adicciones del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas, uno de los más graves problemas que aquejan a nuestra sociedad es el de del uso de sustancias adictivas, que daña seriamente la salud de quien la consume, pero además afecta a la familia del adicto, a todos con quienes mantiene una convivencia constante y también a la comunidad en donde se desenvuelve. La Encuesta Nacional de Adicciones 2011,

afirma que el problema de las adicciones, si bien no es reciente, si ha ido creciendo de manera sostenida a partir de la segunda mitad del siglo XX, tanto en el mundo como en México.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la adicción como un estado de intoxicación crónica y periódica originada por el consumo repetido de una droga natural o sintética que se caracteriza por: a) una compulsión por continuar consumiendo por cualquier medio, b) una tendencia al aumento de la dosis, c) una dependencia psíquica y generalmente física de los efectos y d) consecuencias perjudiciales para el individuo y la sociedad.

Sin embargo y pese a que esta definición fue establecida en el año 1957, en los informes técnicos 116 y 117 de las Naciones Unidas, de la cual forma parte la OMS, la realidad es que la atención por parte de las autoridades gubernamentales al tema de la adicción como una enfermedad es relativamente reciente, ya que hasta hace pocos años, se mantenía un enfoque más apegado al aspecto criminalista del adicto.

En México, si bien la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, de acuerdo a los resultados arrojados confirma que en nuestro país el uso de drogas, tanto lícitas como ilícitas, no ha alcanzado aún dimensiones epidémicas, del nivel de los Estados Unidos y algunos países de Europa, también recomienda que tal situación debe ser aprovechada para realizar acciones preventivas y de vigilancia epidemiológica.

De la encuesta se desprende que el 4.8 por ciento de la población urbana general entre 12 y 65 años ha consumido una o más de las drogas, lo que significa que existen 1' 713 000 usuarios de drogas de cuando menos una sola vez; en el caso de la población masculina, el porcentaje se eleva a 7.6 por ciento.

Por edad, entre 12 y 34 años hay una mayor proporción de usuarios, con 8.5 por ciento con el 2.1 por ciento de usuarios activos en los 12 meses previos al estudio.

De acuerdo a lo informado por el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México cuatro de cada 10 encarcelados delinquieron bajo los efectos de alguna sustancia psicoactiva en la Capital Mexicana.

Asimismo, el mismo Instituto refiere a organismos internacionales y nacionales que indican que entre 75 y 80 por ciento de las personas que cometen un delito bajo el efecto de alguna sustancia adictiva y no reciben

tratamiento a su adicción vuelven a delinquir, sin embargo, se reduce entre un 25 a 30 porciento a quienes han recibido un adecuado método de rehabilitación.

Este hecho significativo permite visualizar de manera muy concreta, la ineficacia de readaptar al delincuente a partir de la aplicación exclusiva de penas corporales, ya que es más que evidente que en la cárcel solo aprenderá conductas nocivas, mismas que le conducirán nuevamente a delinquir.

En lo que se refiere al uso de drogas, en México se ha ido evolucionando en su visión de las políticas públicas sobre el abuso en el consumo de drogas, transitando del enfoque puramente criminalista a la conceptualización de la enfermedad provocada por el consumo habitual de estupefacientes.

Este cambio en las políticas públicas, indudablemente fue clave en el desarrollo científico para buscar los mejores procesos y tratamientos clínicos para la rehabilitación del adicto hoy en día, ampliado incluso hacia su entorno social, parte de la nueva visión es la integralidad del problema, ya que no olvidemos que esta enfermedad está íntimamente ligado al aspecto social.

El individuo que ya observa rasgos de farmacodependencia se ve totalmente afectado en su voluntad personal, causando con su comportamiento disfuncional serias afectaciones en su entorno familiar y en su desempeño social y laboral.

El problema de la adicción a cualquier tipo de drogas sea de carácter legal o ilegal, permitirá a las autoridades estatales afrontarlo bajo un esquema integral que abarque aspectos tanto físicos como psicológicos y sociológicos y no como se percibe en la actualidad, en el que las autoridades de salud solo lo conceptúan y atienden exclusivamente como una enfermedad, en tanto las autoridades de seguridad pública lo infieren como una “causa” del fenómeno delictivo.

La realidad es que no se puede tener éxito en el combate a las adicciones, sin un enfoque interinstitucional, en el que las diversas organizaciones tanto públicas como privadas, coincidan en una misma línea de acción trátase de los ámbitos de salud, educación, seguridad pública o de impartición de justicia, para que cada uno en su ámbito competencial, realice las acciones necesarias en torno a este tema, tanto en prevención de las adicciones como en la rehabilitación y readaptación de quien ya padece de este flagelo.

Por tanto, es una preocupación global de toda sociedad la incursión de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y

adultos en el universo de las adicciones, se ha convertido en un problema latente y permanente en nuestro estado, por ello, es importante que como Legisladores generemos un cambio y un impacto real de materializar buenos resultados en la sociedad, primeramente, como ya se dijo en líneas anteriores, debemos ser conscientes de que las adicciones en todos los sectores de nuestra sociedad es un problema de salud pública, y a su vez, solucionar la problemática de las adicciones que cada día cobra más víctimas.

Actualmente el tema de las adicciones en Guerrero se ha convertido en un gran problema de salud pública, donde vemos en grave riesgo a jóvenes que se enganchan fácilmente en drogas, pero también está afectando a la población adulta, incluso de este consumo se está generando un sin número de delitos de quienes consumen con el objeto de tener recursos para financiar sus drogas.

Por su parte, la última encuesta del INEGI señala que en Guerrero el 67.2 % de la población de 18 años y más identifica los alrededores de su vivienda, presentan como primeras conductas delictivas y antisociales más frecuentes el consumo de alcohol y drogas, lo que se refleja una población altamente vulnerable. El consumo de sustancias nocivas comienza en Guerrero desde los nueve años, aunque las edades de consumo donde más se acentúa el problema son entre los 12 a los 17 años, es decir la problemática mayor se encuentra entre menores de edad. Pero además por su edad representan el futuro de nuestro Estado.

En la entidad existe un alto consumo de estupefacientes entre alumnos de nivel primaria, secundaria y bachillerato con respecto a promedios nacionales.

De las drogas consumidas por los jóvenes, la marihuana, los inhalables y la cocaína tienen los índices más altos.

Un informe de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) 2014, en la que detalla el consumo por droga en adolescentes de secundaria y preparatoria del estado Guerrero y el puerto de Acapulco, guerrero, Acapulco

Mariguana, 8.3%, 10.8%  
 Inhalables, 5.2%, 6.8%  
 Cocaína, 3.6%, 3%  
 Tranquilizantes, 3%, 4.8%  
 Anfetaminas, 2.9%, 2.5%  
 Crack, 2.15%, 2.3%  
 Alucinógenos, 1.3%, 1.6%

Metanfetaminas, 1.6%, 1.7%  
 Heroína, 1.2%, 0.8%

Asimismo, se informó que el cinco por ciento de los de los alumnos de nivel primaria en el estado han consumido alguna droga al menos una vez en su vida.

Sobre los alumnos de primaria, se dijo que las drogas más consumidas son mariguana (4%), inhalables (2.9%) y otras (2.5%).

Por otro lado, el secretario de Salud Estatal, Carlos de la Peña Pintos, anuncio que somos el treceavo lugar en la carrera contra las adicciones.

A este respecto, está comprobado actualmente que el 80% de los delitos son cometidos por adictos a las drogas y en los que se ven involucrados menores de edad.

Asimismo, está comprobado que cada vez que un joven tiene por primera vez un acercamiento a algún tipo de droga, se expone a la posibilidad real de convertirse en un adicto, poniendo en riesgo no sólo su vida, sino un sinnúmero de aspectos sociales que lo rodean; es por eso que todos estamos obligados como gobierno y sociedad a trabajar cada quien desde su trinchera para prevenir las adicciones, así como rehabilitar a los adictos y apoyar a sus familias.

Por ello, ante la ausencia de efectividad institucional que garantice la prevención, tratamiento y control de las adicciones en el Estado de Guerrero, esta iniciativa será el instrumento jurídico que nos fortalecerá para construir un cambio de forma y fondo en beneficio de la sociedad. Ya que ciertamente hay una ausencia de gestión y ocupación en la mayoría de las entidades federativas con respecto al tema de las adicciones, y no es porque exista un vacío legal, pues la misma normatividad nacional lo ordena, por lo que se debe dar cumplimiento al mandato de proponer y promover ante los tres órdenes del gobierno políticas, estrategias y programas para la prevención y combate de los problemas de salud pública, causado por aquellas adicciones que la Ley le da competencia, así como analizar el presupuesto que destinan las entidades federativas a los programas de prevención, consejería, tratamiento y rehabilitación en materia de adicciones.

Esta iniciativa no está enfocada únicamente a la cultura de la prevención, sin denostar el impacto a partir de su promoción y aplicación de los diversos programas gubernamentales, pero tenemos el problema de falta de apoyo para la rehabilitación por parte del Estado hacia las personas que en este momento viven un problema de

adicción, por lo que esta iniciativa tiene el objeto de crear políticas públicas que contribuyan al apoyo, prevención y una rehabilitación integral.

Con la presente iniciativa de Ley, nuestro Estado podrá prestar servicios integrales para el tratamiento de cualquier adicción, toda vez que existen instituciones privadas que no están al alcance del gran número de la población, o en su caso, en algunos de los centros privados que se internan a los afectados, no cuentan con una atención integral para su rehabilitación, recuperación e reintegración a la sociedad sobre todo en favor de los ciudadanos de escasos recursos.

Lo sustantivo de esta iniciativa es la creación de centros de tratamiento y rehabilitación de adicciones, para todas las personas que han sido alcanzadas por alguna fase problemática y que ocupan internamiento en la esfera de las adicciones. La finalidad de estos centros es dar una completa atención a las personas adictas que así lo ameriten, concluyendo en una rehabilitación total, y asimismo se logre reintegrar a la sociedad de manera sana y por ende productiva.

Es importante destacar que con la creación de estos centros se dará certeza a la aplicación de programas que oscilan en talleres, jornadas y campañas preventivas de salud física y mental, pues impactan de gran manera en otros rubros de tipo social y hasta delictivo, por lo que los temas de la seguridad y educación también juegan un papel importante en la materialización tanto en la prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con un problema de adicción.

La rehabilitación y la reinserción social, son dos elementos que muy difícilmente cobran vida por la vía gubernamental o administrativa, ahí justamente es donde radica lo novedoso de esta iniciativa de Ley, ya que esta propuesta alberga no sólo la buena voluntad de un gobierno, sino una visión sensible y plural de una necesidad social.

Ciertamente en el Estado de Guerrero, no se cuenta con centros integrales de prevención y rehabilitación de personas con problemas de adicciones, ya que las instituciones que se encuentran en la estructura de gobierno en esta materia, únicamente proporcionan atención primaria.

Cabe señalar que con esta iniciativa de Ley, el Estado de Guerrero podrá atender a las personas con problemas de adicción de toda la entidad en diversas áreas de medicina, psiquiatría, psicología, tanatología y trabajo social, y las demás que se requieran para una completa rehabilitación.

Es por eso, como Diputadas y Diputados estamos obligados a contribuir desde nuestra trinchera, a prevenir las adicciones, así como la rehabilitación de las personas que sufren un problema de adicción, capacitándolos mediante una preparación académica, talleres u oficios para su reinserción a una vida productiva y al mismo tiempo, prestar el apoyo a las familias de los enfermos.

Por ello, en Morena tenemos la firme convicción de ofrecer propuestas que apuesten al cambio y la transformación de la integración familiar y la reconstrucción del tejido social, máxime si está en juego el futuro de nuestros niños, jóvenes y adultos, a quienes los queremos sanos y libres de adicciones. Queremos un Guerrero saludable y productivo.

Esta iniciativa de Ley de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Control de las Adicciones del Estado de Guerrero, involucra y hace copartícipe a lo largo de la misma, en sus doce capítulos, sesenta y cinco artículos y tres artículos transitorios; al gobierno Estatal y Municipal, así mismo a la sociedad en su conjunto, estableciendo responsabilidades compartidas.

Dotar al estado de un nuevo marco jurídico en esta materia, otorgará beneficios para todos las personas que han sido alcanzadas por las adicciones, pero principalmente promoverá la prevención, tratamiento y rehabilitación que como Estado y como sociedad debemos tener ante las drogas. Todas las medidas que deriven de la presente Ley, tendrán como objetivo prioritario la protección a la salud de los guerrerenses, por medio de un enfoque de prevención que disminuya los factores de consumo de drogas.

Lo anterior, debido a que en la construcción de esta Ley, en el Capítulo Primero, denominado “Disposiciones Generales”; se establece que la Ley tiene por objeto establecer las bases para la cooperación y coordinación entre el Estado, los Municipios e Instituciones privadas, para la atención, asistencia, tratamiento y rehabilitación de las personas que padecen problemas de adicciones en el Estado de Guerrero.

De igual forma, se creó un glosario de términos, que aclaran conceptos utilizados a lo largo de la Ley, a fin de evitar la confusión o tergiversación de la norma.

En el Capítulo Segundo, denominado “Derecho de las Personas con adicciones”, se le otorga al paciente la información y acceso sobre los servicios a los que se pueda adherir considerando en cada momento, los requisitos y exigencias que plantea su tratamiento, también se le manejará completa confidencialidad, recibirá un tratamiento integral adecuado desde un centro autorizado, así como también se respetará en todo

momento la voluntariedad para iniciar y acabar un tratamiento, salvo los casos en que éste sea obligatorio por orden de autoridad competente, por prescripción médica o por autorización de algún familiar bajo su estricta responsabilidad, de igual manera, tendrá derecho a recibir la información completa y comprensible sobre el proceso de tratamiento que sigue, así como a recibir informe por escrito sobre su situación y el tratamiento que ha seguido o está siguiendo, también tendrá derecho a la igualdad de acceso a los dispositivos asistenciales, y sobre todo se le tendrá respeto de su personalidad, dignidad e intimidad, sin que se les pueda discriminar por ninguna causa.

En el Capítulo Tercero, denominado “de la Prevención”, se refiere a que dentro del marco de sus competencias, los gobiernos estatal y municipales deberán fomentar, desarrollar, promover, apoyar, coordinar, controlar y evaluar toda clase de programas preventivos, aprobados con evidencia científica demostrable y efectivos, y actuaciones que tengan por objetivos conocer los problemas relacionados con las conductas adictivas, de igual forma dar información contrastada a la población general sobre las sustancias y las conductas que puedan generar dependencia, sus efectos y las consecuencias derivadas de su uso o abuso, también fortalecer las instituciones relacionadas con actuaciones dirigidas a eliminar o modificar los factores de riesgo asociados al consumo de drogas o a otras conductas adictivas, con la finalidad de evitar que éstas se produzcan, se retrase su inicio, o bien que no se conviertan en un problema para la persona o su entorno social, así como intervenir sobre los factores de riesgo o de protección, tanto psicológicos y conductuales, como familiares, sociales, ambientales y urbanos que inciden en la aparición del problema, con el propósito de favorecer el desarrollo de actitudes, hábitos y valores positivos hacia la salud y la vida, como también evitar la adquisición de conductas adictivas mediante la promoción de acciones tendientes a restringir la publicidad que exalta el consumo de sustancias legales, o en su caso, retardar la edad de inicio de las mismas.

Los ayuntamientos deberán contemplar las restricciones que establece el párrafo anterior en sus respectivos reglamentos, tratar de disminuir la presencia, la promoción y la venta de drogas, así como los riesgos y las consecuencias del consumo de drogas y otras adicciones, también educar para la salud mental y aumentar las alternativas y oportunidades para adoptar estilos de vida más saludables para todos los guerrerenses.

En el Capítulo Cuarto, relativo a la atención a las adicciones, en este apartado se establece que es

obligación del Gobierno del Estado de Guerrero brindar la oferta terapéutica la cual deberá ser accesible y diversificada, profesionalizada y de carácter interdisciplinar. Esta oferta debe hacerse a partir de los servicios de salud establecidos, de conformidad con la disponibilidad presupuestal correspondiente, con el apoyo de los recursos específicos que sean necesarios.

Se fundamentará en programas asistenciales basados en la persona como individuo y con flexibilidad de objetivos terapéuticos. La atención se deberá prestar preferentemente integrada en el medio más cercano al hábitat de la persona y de su entorno socio-familiar, con una ordenación territorial que garantice la cobertura asistencial.

En el Capítulo Quinto, refiere a los “centros de tratamiento y rehabilitación” aquí se establece que los programas de rehabilitación para los adictos serán con internamiento o de manera externa o mixta, considerando el nivel de atención, tipo de servicio, y la disposición de infraestructura con que cuente dicho centro de tratamiento. Además, tanto los sectores social y privado podrán prestar los servicios de tratamiento y rehabilitación de adictos, para lo cual deberán tramitar la autorización y el registro de funcionamiento de dicho centro ante la Secretaría de Salud del Estado, destacándose que en dichos programas de tratamiento para la rehabilitación de los adictos, no deberán contemplar acciones que atenten contra la dignidad y la salud de los adictos.

En el Capítulo Sexto, denominado “de los programas de atención”, la Secretaría de Salud del Estado, fomentará la investigación y la implantación de nuevas técnicas y programas terapéuticos y de inserción que puedan contribuir a la mejora de la eficacia y la eficiencia de los centros, de igual forma fomentará actividades de educación de salud, asesoramiento y apoyo psicológico a personas con trastornos adictivos y a sus familiares.

En el Capítulo Séptimo, denominado “Competencias y Atribuciones de las Autoridades”, aquí se va a contemplar la autorización de centros y servicios, y la homologación, autorización de materiales y programas de prevención, así como la autorización, la vigilancia y la inspección de los centros y servicios regulados en la presente ley y celebrar convenios en materia de adicciones con otras instancias de gobierno municipales, estatales o federales.

En el Capítulo octavo, denominado “del Consejo Contra las Adicciones”, aquí se contempla la integración de un Consejo, estará integrado por un Presidente, que

será el Gobernador del Estado, un Vocal Ejecutivo, que será el Secretario de Salud, y los Vocales que serán un representante de cada una de las siguientes dependencias, Secretaría de Gobierno, de Educación, de Desarrollo Social, Fiscalía General de Justicia del Estado, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, también un representante de los ayuntamientos de los municipios sede de cada una de las jurisdicciones sanitarias en el Estado y en su caso, el Presidente del Consejo podrá invitar a participar en el mismo, a otros representantes de instituciones u organismos de reconocido prestigio en las ciencias de la salud, sociales y afines; así como a aquellas personas físicas o morales que por su experiencia y servicio puedan auxiliar al Consejo en la realización de sus objetivos.

En el Capítulo Noveno, denominado “Del Programa Estatal”, aquí se hace referencia al programa estatal para la planificación y la ordenación de todas las actuaciones en materia de adicciones que se lleven a cabo en el ámbito del Estado de Guerrero, el cual será vinculante para todas las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, centros y entidades privadas e instituciones que lleven a cabo actuaciones en materia de adicciones, para las personas que presenten estos problemas.

En el Capítulo Décimo, denominado “Participación Social”, aquí se establece que los gobiernos estatal y municipal mantendrán líneas estables de coordinación y colaboración con las asociaciones ciudadanas que desarrollen iniciativas relacionadas con las necesidades sociales que plantean las adicciones.

En el Capítulo Décimo Primero, denominado “De las Visitas de Inspección y de las Medidas de Seguridad” aquí se establece que la Secretaría de Salud verificará el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, y de igual forma respecto a las medidas de seguridad las que dicte la Secretaría conforme a lo que dispone la Ley de Salud para el Estado de Guerrero, en lo que resulte aplicable, para garantizar que las personas con adicción cuenten con condiciones adecuadas que permitan una efectiva rehabilitación, y

Finalmente, en el Capítulo Décimo Segundo, denominado “De las Sanciones”, aquí se refiere a las violaciones a los preceptos de esta ley, que realicen los centros privados o sociales, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda, serán sancionadas por la Secretaría de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23

fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente:

**LEY NÚMERO \_\_ DE PREVENCIÓN,  
TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONTROL  
DE ADICCIONES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.-** La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

I.- Establecer las competencias, actividades y funciones en materia de adicciones del Gobierno del Estado y Municipales y de las entidades privadas e instituciones relacionadas con las adicciones en el Estado de Guerrero;

II.- Señalar las bases para la prevención, tratamiento y control de las adicciones en el Estado de Guerrero;

III.- Establecer las bases para la cooperación y coordinación de las instancias gubernamentales, privadas y sociales para la atención, asistencia, tratamiento y rehabilitación de las personas que padecen problemas de adicciones.

**ARTÍCULO 2.-** Para los efectos de la presente ley se entiende por:

I.- Droga: Cualquier sustancia natural o artificial que, introducida dentro del organismo humano, pueda modificar una o más funciones de la persona, la percepción de la realidad así como su capacidad volitiva y sea capaz de generar adicción o dependencia e implique efectos nocivos para la salud y el bienestar individual o social;

II.- Adicción o Trastorno Adictivo: Patrón desadaptado de comportamiento compulsivo provocado por la dependencia psíquica, física o de las dos clases a una sustancia o conducta determinada y que repercute negativamente en las áreas psicológica, física, familiar o social de la persona y de su entorno;

III.- Prevención: Conjunto de actuaciones dirigidas a eliminar o modificar los factores de riesgo asociados al consumo de drogas o a otras conductas adictivas, con la finalidad de evitar que éstas se produzcan, se retrase su inicio, o bien que no se conviertan en un problema para la persona o su entorno social;

IV.- Tratamiento: Todas aquellas medidas dirigidas a dar cobertura sanitaria, psicológica y social a las personas afectadas por adicciones, como consecuencia del uso o abuso de sustancias, las actividades o los instrumentos descritos en los apartados anteriores, y que incluye:

a) Asistencia: Parte del proceso de atención orientada a la desintoxicación y tratamiento de trastornos físicos y psicológicos causados por el consumo o que están asociados al mismo, que incluye todos los tratamientos que permitan una mejora de las condiciones de vida de los pacientes. En la asistencia se incluyen los procesos de desintoxicación, deshabitación, reducción de riesgos, reducción de daños y los programas libres de drogas.

b) Desintoxicación: Proceso terapéutico que tiene como objetivo la interrupción de la intoxicación producida por una sustancia psicoactiva exógena al organismo humano.

c) Deshabitación: Conjunto de técnicas terapéuticas encaminadas al aprendizaje de estrategias que permitan enfrentarse a los factores de riesgo asociados al trastorno adictivo, con el objetivo final de controlar su dependencia.

d) Reducción de riesgos: Estrategias de intervención orientadas a modificar las conductas susceptibles de aumentar los efectos especialmente graves para la salud asociados al uso de drogas o productos que generen conductas adictivas.

e) Reducción de daños: Estrategias de intervención dirigidas a disminuir los efectos especialmente negativos que pueden producir algunas formas de uso de drogas, o las patologías asociadas.

f) Rehabilitación: Es la fase de la atención terapéutica que se orienta a la recuperación o al aprendizaje de estrategias y comportamientos que permitan o faciliten la incorporación y convivencia social.

g) Incorporación social: Proceso de inserción o reinserción de la persona que padece una drogodependencia u otra adicción, en el medio familiar, social, educativo y laboral con unas condiciones que le permitan llevar una vida autónoma y responsable en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos.

V.- Centro: Lugar público, social o privado, cualquiera que sea su denominación, fijo o móvil, en el que se presten servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación a personas con problemas de adicción;

VI.- Coordinador: El Coordinador General de un Centro, quien fungirá como su representante legal;

VII.- Consejo: El Consejo Estatal Contra las Adicciones del Estado de Guerrero;

VIII.- Secretaría: La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Guerrero; y

IX.- Programa Estatal: El Programa Sobre Adicciones del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 3.- Las actuaciones que en materia de adicciones se desarrollan en el Estado, conforme a esta ley, deberán observar los siguientes principios rectores:

I.- Universalidad: todas las personas tienen el derecho de recibir las prestaciones del sistema y de utilizar los servicios necesarios para hacer frente a su adicción;

II.- Equidad: todas las personas podrán acceder a los servicios en igualdad de condiciones;

III.- Accesibilidad: todos los usuarios han de disponer de servicios adecuados en todo el territorio del Estado de Guerrero, con independencia de su lugar de residencia;

IV.- Participación: garantía, fomento y apoyo de la participación comunitaria en la formulación de las políticas de atención a las adicciones y en la aplicación de las medidas de prevención, asistencia e incorporación de las personas adictas;

V.- Calidad: los servicios han de satisfacer las necesidades y las demandas con unos niveles equiparables a los establecidos en las recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales, y han de tener en cuenta la opinión de los profesionales del sector y los expertos independientes, así como la inclusión de las expectativas de los ciudadanos, de los familiares y de los usuarios;

VI.- Globalidad: consideración de los aspectos sanitarios, psicológicos, sociales y educativos, con un abordaje individual, de grupos sociales y comunitarios, desde una perspectiva integral e interdisciplinar;

VII.- Transversalidad: coordinación y cooperación intersectorial e interinstitucional;

VIII.- Responsabilidad pública y coordinación institucional de actuaciones: basada en los principios de planificación, desconcentración, descentralización y autonomía en la gestión de los programas y servicios, así como la participación activa de las entidades y de los

usuarios afectados en el diseño de las políticas de actuación;

IX.- Promoción activa de hábitos de vida saludables y una cultura de la salud mental. El reglamento establecerá los programas que se deberán implementar para la promoción de las acciones a que se refiere esta fracción;

X.- La consideración, a todos los efectos, de las adicciones como enfermedades comunes con repercusiones en las esferas biológica, psicológica y social de la persona, así como en el entorno familiar o de convivencia de las personas;

XI.- La consideración de las políticas y actuaciones preventivas en materia de adicciones de manera prioritaria a la hora de diseñar los programas de actuación definidos en los programas de actuación sobre adicciones;

XII.- Evaluación continua de los resultados de los programas y de las actuaciones en materia de adicciones;

XIII.- Habrá de potenciar la coordinación de los programas y de las actuaciones en materia de adicciones con planes sectoriales, y de manera especial con los de salud mental;

XIV.- La consideración de la problemática de las adicciones como un asunto prioritario para la seguridad del Estado; y

XV.- La formalización de los protocolos de entrada a hospitales o servicios de emergencia por causas adictivas en el paciente, de manera que permita tener una visión clara de este problema y su dimensionamiento a nivel estatal.

## CAPÍTULO II DERECHOS DE LAS PERSONAS CON ADICCIONES

ARTÍCULO 4.- Los usuarios de los servicios y centros públicos y privados relacionados con las adicciones tienen los derechos siguientes:

I.- A la información y acceso sobre los servicios a los que la persona se pueda adherir considerando en cada momento, los requisitos y exigencias que plantea su tratamiento;

II.- A la confidencialidad;

III.- A recibir un tratamiento integral adecuado desde un centro autorizado;

IV.- A la voluntariedad para iniciar y acabar un tratamiento, salvo los casos en que éste sea obligatorio por orden de autoridad competente, por prescripción médica o por autorización de algún familiar bajo su estricta responsabilidad;

V.- A la información completa y comprensible sobre el proceso de tratamiento que sigue, así como a recibir informe por escrito sobre su situación y el tratamiento que ha seguido o está siguiendo;

VI.- A la igualdad de acceso a los dispositivos asistenciales;

VII.- Al respeto de su personalidad, dignidad e intimidad, sin que se les pueda discriminar por ninguna causa; y

VIII.- Los demás que establezca la presente ley y la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 5.- Los centros de atención a las personas con adicciones dispondrán de información accesible sobre los derechos de los pacientes y de hojas de reclamación y sugerencias, además de medios para informar al público y para atender sus reclamaciones.

ARTÍCULO 6.- El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y a través de las instancias correspondientes deberán velar por la protección de los menores, y de manera específica, en los casos de indefensión, malos tratos o violencia producidos por la vinculación parental o tutorial del menor con personas con problemas de adicciones.

Conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los centros y servicios autorizados tienen la obligación de notificar al Ministerio Público que corresponda y a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia cualquier situación de indefensión, malos tratos o violencia que les afecte y puedan conocer en el curso de un tratamiento. En cualquier caso, ante un posible conflicto de intereses prevalece el interés del menor.

Los establecimientos de salud y las autoridades estatales y municipales competentes en materia de protección de menores establecerán mecanismos de protección reforzada de la información relativa a aquellos casos de intoxicación por cualquier tipo de drogas relacionada con menores de 18 años.

### CAPÍTULO III DE LA PREVENCIÓN

ARTÍCULO 7.- Dentro del marco de sus competencias, los gobiernos estatal y municipales deberán fomentar, desarrollar, promover, apoyar, coordinar, controlar y evaluar toda clase de programas preventivos, aprobados con evidencia científica demostrable y efectivos, y actuaciones que tengan por objetivos:

I.- Conocer los problemas relacionados con las conductas adictivas;

II.- Dar información contrastada a la población general sobre las sustancias y las conductas que puedan generar dependencia, sus efectos y las consecuencias derivadas de su uso o abuso;

III.- Fortalecer las instituciones relacionadas con actuaciones dirigidas a eliminar o modificar los factores de riesgo asociados al consumo de drogas o a otras conductas adictivas, con la finalidad de evitar que éstas se produzcan, se retrase su inicio, o bien que no se conviertan en un problema para la persona o su entorno social;

IV.- Intervenir sobre los factores de riesgo o de protección, tanto psicológicos y conductuales, como familiares, sociales, ambientales y urbanos que inciden en la aparición del problema, con el propósito de favorecer el desarrollo de actitudes, hábitos y valores positivos hacia la salud y la vida;

V.- Evitar la adquisición de conductas adictivas mediante la promoción de acciones tendientes a restringir la publicidad que exalta el consumo de sustancias legales, o en su caso, retardar la edad de inicio de las mismas.

Los ayuntamientos deberán contemplar las restricciones que establece el párrafo anterior en sus respectivos reglamentos;

VI.- Disminuir la presencia, la promoción y la venta de drogas, así como los riesgos y las consecuencias del consumo de drogas y otras adicciones;

VII.- Educar para la salud mental y aumentar las alternativas y oportunidades para adoptar estilos de vida más saludables;

VIII.- Modificar las actitudes y los comportamientos de la población en general respecto de las adicciones y generar una conciencia social solidaria y participativa;

IX.- Apoyar a las organizaciones sociales, acreditadas ante el Consejo, para que sean actores también en este ámbito; y

X.- Promover la formación de profesionales de la salud en esta materia.

ARTÍCULO 8.- Las actuaciones desarrolladas en materia de prevención de las adicciones por los gobiernos estatal y municipales, en colaboración con las entidades privadas e instituciones, han de estar enmarcadas dentro de un ámbito general de promoción y educación para la salud.

Se deberán favorecer aquellas actuaciones encaminadas a la protección de la población frente a las adicciones, mediante la promoción de pautas de acción alternativas y la potenciación de la sensibilidad social sobre el fenómeno de las adicciones conjuntamente con el fomento de la responsabilidad individual sobre la propia salud y la de la comunidad.

Los programas preventivos deben dirigirse preferentemente a sectores concretos de la población y deben combinar su carácter educativo orientado a la modificación de actitudes y hábitos, con la promoción de comportamientos incompatibles con el consumo así como la generación de una cultura de rechazo social a las adicciones. Estos programas han de ser sistemáticos en sus actuaciones, permanentes en el tiempo y susceptibles de ser evaluados.

ARTÍCULO 9.- Los gobiernos estatal y municipales, en colaboración con los medios de comunicación social y de conformidad con la normatividad aplicable, promoverán el desarrollo de campañas informativas sobre los efectos de las drogas y otras adicciones, con la finalidad de modificar actitudes y hábitos negativos y favorecer la adopción de estilos de vida saludables. También promoverán los intercambios entre profesionales de la promoción de la salud y de la información para mejorar la información general sobre las drogas y otras adicciones en los medios de comunicación.

La Secretaría facilitará información actualizada y apropiada a los usuarios y profesionales de salud, de servicios sociales, de educación y del medio laboral, sobre aquellas sustancias que pueden producir dependencia, y asesorará y facilitará su orientación sobre la prevención y el tratamiento de los trastornos adictivos.

Los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos territoriales, llevarán a cabo acciones de información y educación de la población en las materias reguladas por esta ley, de acuerdo con las directrices de actuación establecidas en el Programa de Actuación sobre Adicciones correspondiente.

ARTÍCULO 10.- La Secretaría de Educación, en coordinación con la Secretaría, implementará y, en su caso, promoverá la introducción de programas educativos relacionados con la prevención de adicciones en el Estado.

Los programas educativos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán incluir contenidos específicos sobre factores de riesgo de las adicciones adecuados al nivel escolar en que se desarrollen, así como la asesoría constante a padres de familia y la atención personalizada con alumnos de alto riesgo.

El Gobierno del Estado, en coordinación con las instituciones de educación superior, promoverá la adopción de medidas para aumentar y mejorar la formación de los estudiantes y la formación de especialistas en aspectos vinculados con la educación para la salud y, especialmente, sobre adicciones.

ARTÍCULO 11.- La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación, promoverá y, en su caso, implementará en las instituciones educativas de nivel básico y medio superior, programas de pruebas al azar de consumo de drogas, como una medida preventiva, no punitiva, confidencial y destinada a disuadir el uso de drogas entre los estudiantes.

Dicho programa contemplará la participación de los padres de familia, tanto para la tramitación de las autorizaciones previas correspondientes como para la prevención, detección oportuna y seguimiento de las adicciones, en su caso.

Los resultados numéricos de las pruebas al azar deberán ser difundidos para el análisis y reflexión de los alumnos, padres de familia y autoridades escolares. En todo momento se deberá garantizar la protección de la confidencialidad y permanencia del alumno en la institución educativa a la que corresponda. La Secretaría y la Secretaría de Educación, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán la observación de las disposiciones de este artículo.

ARTÍCULO 12.- La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación, mediante disposiciones administrativas de carácter general, constituirá un programa de reconocimiento de aquellas escuelas que implementen y mantengan en funcionamiento el programa a que se refiere el artículo anterior y promuevan una educación integral contra las adicciones entre sus estudiantes.

La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación, implementará campañas de difusión en

medios de comunicación para divulgar los alcances y beneficios del programa de reconocimiento de escuelas a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 13.- Los ayuntamientos, a través de las dependencias o entidades correspondientes, deberán implementar Programas de Prevención Comunitaria, los cuales:

I.- Habrán de desarrollar intervenciones para promover la movilización, la implicación y la participación de las instituciones y organizaciones de la propia comunidad;

II.- Promoverán la actuación coordinada entre las dependencias y entidades relacionadas con funciones de salud y sociales, las asociaciones de padres de familia y otras entidades sociales, dirigidas a fomentar las habilidades educativas, a incrementar la competencia de los padres, y a promover la implicación de la familia en las actividades escolares y comunitarias; y

III.- Promoverán la mejora de las habilidades personales y de convivencia junto con una política integral que impulse alternativas de formación profesional, ocupación, servicios socioculturales y actividades de ocio y tiempo libre.

ARTÍCULO 14.- En relación con la prevención en el ámbito municipal, se consideran prioritarios:

I.- La prevención dirigida a la población infantil y juvenil, sobre todo a aquellos grupos sociales que por sus características personales o por las condiciones de su entorno, estén expuestos a factores de riesgo;

II.- El trabajo con las familias multiproblemáticas, y con los padres de niños y jóvenes identificados como de alto riesgo, de manera coordinada entre los servicios sociales y el ámbito educativo; y

III.- Los programas municipales de actuaciones sobre adicciones deben recoger los programas de prevención dentro del ámbito comunitario que se hayan de desarrollar en el municipio, en coordinación y de conformidad con los criterios y las directrices del Programa de actuaciones sobre adicciones del Estado.

ARTÍCULO 15.- La Secretaría y los ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia, con la colaboración de las organizaciones empresariales del sector, promoverán medidas y actuaciones para proteger la salud de los usuarios de los establecimientos, locales e instalaciones destinados a espectáculos y actividades recreativas.

ARTÍCULO 16.- La Secretaría se coordinará con las dependencias y entidades competentes, del Estado y de los municipios, para integrar la educación para la salud y la prevención de las adicciones en los ámbitos educativos no académicos y, de manera específica, en los ámbitos juveniles y de ocio.

Asimismo se promoverán las reuniones de padres de familia para talleres, charlas o conferencias sobre su actuación en el sistema familiar y cómo modelar conductas protectoras ante este fenómeno social.

ARTÍCULO 17.- El Gobierno del Estado promoverá la realización de programas de prevención y tratamiento de adicciones a través de sus instituciones de seguridad social.

#### CAPÍTULO IV DE LA ATENCIÓN A PERSONAS CON ADICCIONES

ARTÍCULO 18.- El modelo de atención de adicciones atenderá a los principios básicos siguientes:

I.- Es obligación del Gobierno del Estado brindar la oferta terapéutica la cual deberá ser accesible y diversificada, profesionalizada y de carácter interdisciplinar. Esta oferta debe hacerse a partir de los servicios de salud establecidos, de conformidad con la disponibilidad presupuestal correspondiente, con el apoyo de los recursos específicos que sean necesarios.

Se fundamentará en programas asistenciales basados en la persona como individuo y con flexibilidad de objetivos terapéuticos;

II.- La atención se deberá prestar preferentemente integrada en el medio más cercano al hábitat de la persona y de su entorno socio-familiar, con una ordenación territorial que garantice la cobertura asistencial;

III.- Las administraciones públicas garantizarán la asistencia sanitaria y psicosocial de las personas con problemas de adicción y a sus familias, en condiciones de equidad con otras enfermedades; y

IV.- Los gobiernos estatal y municipales procurarán una provisión de recursos adecuada a las necesidades de asistencia y su integración, coordinación orgánica y funcional. Asimismo, podrán complementar la oferta pública a través de convenios y contratos con los sectores privado y social.

ARTÍCULO 19.- Los gobiernos estatal y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán velar por:

I.- Estimular la demanda asistencial y el contacto de las personas con problemas de adicciones con los mecanismos asistenciales;

II.- Impulsar los programas de inserción social como objetivo del proceso de atención, a través de la coordinación y el trabajo conjunto de los servicios asistenciales y de reinserción social;

III.- Dar asistencia y apoyo a las familias afectadas;

IV.- Mejorar los niveles de salud y de calidad de vida de las personas con conductas adictivas;

V.- Potenciar una cultura social favorecedora de la solidaridad y la colaboración de la comunidad en la asistencia e integración social que incluya un rechazo de las adicciones, junto con el respeto de las personas dependientes; y

VI.- Conocer la evolución de los productos, de las formas de consumo y de las características de los consumidores para poder anticiparse a las necesidades y adaptar los programas y servicios a las nuevas demandas emergentes.

ARTÍCULO 20.- El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud, operará un centro de atención telefónica en el que, mediante un número de emergencia gratuito, especialistas en la materia atenderán a personas que, derivado de la pérdida de control en juegos de apuestas, consideren que requieren atención especial orientada al tratamiento de la ludopatía, así como a las demás adicciones contempladas en esta ley.

#### CAPÍTULO V CENTROS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN

ARTÍCULO 21.- Los programas de rehabilitación para los adictos serán con internamiento o de manera externa o mixta, considerando el nivel de atención, tipo de servicio, y la disposición de infraestructura con que cuente dicho centro de tratamiento.

ARTÍCULO 22.- Los sectores social y privado podrán prestar los servicios de tratamiento y rehabilitación de adictos, para lo cual deberán tramitar la autorización y el registro de funcionamiento de dicho centro ante la Secretaría.

ARTÍCULO 23.- Los programas de tratamiento para la rehabilitación de los adictos, no deberán contemplar acciones que atenten contra la dignidad y la salud de los adictos.

ARTÍCULO 24.- Los centros tendrán la obligación de informar a la Secretaría, la relación de los usuarios sujetos a rehabilitación, comunicando mensualmente las observaciones en torno a los avances que presenten los mismos.

ARTÍCULO 25.- Los centros que operen en el Estado, podrán gestionar la participación de personal profesional para la asistencia médica, el tratamiento psicológico y social, así como para la capacitación ocupacional, para lo cual el Consejo promoverá la participación de profesionistas a través de la prestación del servicio social y de práctica profesional de los estudiantes y pasantes de carreras afines, mediante convenio que éste celebre con las instituciones de educación superior en el Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 26.- El Consejo podrá celebrar convenios de colaboración con instituciones y organismos del sector público, así como con el sector privado y social, para realizar cursos de capacitación, que induzcan al empleo y al autoempleo de los rehabilitados de los centros de tratamiento contra las adicciones.

ARTÍCULO 27.- La Secretaría, a través del área correspondiente, deberá permanentemente inspeccionar las áreas físicas de los centros de tratamiento y verificar la implementación de los programas de tratamiento, supervisando la rehabilitación de los adictos.

ARTÍCULO 28.- La Secretaría operará y apoyará la creación y funcionamiento de Centros en la prestación de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación a menores de edad con problemas de adicción, en los cuales no será aplicable el régimen de internación y permanencia voluntaria.

ARTÍCULO 29.- Los Centros tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Contar con autorización de funcionamiento de la Secretaría de Salud;

II.- Contar con personal técnico calificado en las áreas de salud, social, psicológica, laboral, y en su caso educativa, según se defina en el reglamento correspondiente, conforme al tipo de centro de que se trate;

III.- Contar con la infraestructura adecuada que se establezca en el reglamento correspondiente;

IV.- Coadyuvar con el personal de la Secretaría que practique visitas para verificar el cumplimiento de esta ley y su reglamento;

V.- Coadyuvar en la fiscalización del destino de los recursos públicos que les sean entregados, en su caso;

VI.- Contar con un Coordinador, el cual deberá ser médico o psicólogo;

VII.- Poner a disposición de los interesados y por escrito los lineamientos y disposiciones del proceso de tratamiento y rehabilitación;

VIII.- Garantizar que el ingreso y la permanencia del usuario en el Centro sea estrictamente voluntaria, salvo el caso de mandato judicial, el de Centros Especializados en menores de edad y los demás a que se refiere esta Ley;

IX.- Llevar un control de ingreso, reingreso y salida de los usuarios, el cual deberá estar a disposición de los familiares de los usuarios en los términos que determine el reglamento correspondiente;

X.- Basar el tratamiento o rehabilitación en un enfoque multidisciplinario que incluya, según sea necesario, exámenes de laboratorio y gabinete, terapia personal, grupal, familiar y de autorregistro, en su caso, control del síndrome de abstinencia y del período de postramiento, ayuda para mantenerse sin consumir droga, atención de enfermedades físicas, así como aquellos mecanismos y tratamientos establecidos por la Secretaría y conforme a la normatividad aplicable; y

XI.- Implementar talleres ocupacionales.

ARTÍCULO 30.- Previo al ingreso de personas para otorgarles tratamiento o rehabilitación, el coordinador o el médico o psicólogo asignado por aquél, deberá:

I.- Efectuar una entrevista personal al usuario a fin de determinar el grado de afección física y psíquica. Asimismo, procurará entrevistar a miembros de la familia del usuario para determinar las condiciones de dicho entorno que pudiera estar afectándolo o a la familia misma;

II.- Realizar una revisión física externa sin que atente contra su integridad, de ser posible, en presencia de un familiar o, en su caso, representante legal, para detectar golpes o heridas que a su juicio requieran la atención médica inmediata e informar a la autoridad competente;

III.- Emitir un informe diagnóstico en el que señale la orientación terapéutica a seguir, el tratamiento necesario

de acuerdo a las posibilidades de rehabilitación, así como el seguimiento y revisión del mismo;

IV.- En caso de que alguna persona acuda al Centro con grado severo de intoxicación o con síndrome de abstinencia o de supresión, trasladarlo inmediatamente a servicios de atención médica en el Estado;

V.- Indagar si el usuario tiene algún padecimiento grave, complicaciones físicas, psiquiátricas o enfermedades contagiosas, o se encuentra embarazada, con la finalidad de tomar las previsiones necesarias para su adecuada atención médica;

VI.- Si el que pretende ingresar es menor, obtener el consentimiento por escrito de quienes ejerzan la patria potestad, o en su caso, del Ministerio Público; y

VII.- Abstenerse de admitir personas distintas a las que requieran el servicio para el que fue creado.

ARTÍCULO 31.- La Secretaría establecerá una historia clínica unificada para todos los centros, que recoja la información mínima necesaria para que, respetando la confidencialidad de los usuarios, facilite la coordinación entre centros, los procesos de derivación y responda a las necesidades del sistema de información sobre conductas adictivas.

ARTÍCULO 32.- Los hospitales, del sector público o privado vinculados a través de convenio, dispondrán de una unidad de desintoxicación de personas que padecen alguna adicción que lo requiera. Para la designación de estos hospitales se atenderá a criterios geográficos, de densidad de población y de existencia de núcleos de riesgo, que definirá el Programa sobre Adicciones.

## CAPÍTULO VI DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN

ARTÍCULO 33.- La Secretaría fomentará la investigación y la implantación de nuevas técnicas y programas terapéuticos y de inserción que puedan contribuir a la mejora de la eficacia y la eficiencia de los centros.

ARTÍCULO 34.- La Secretaría fomentará actividades de educación de salud, asesoramiento y apoyo psicológico a personas con trastornos adictivos y a sus familiares.

ARTÍCULO 35.- La Secretaría promoverá programas de promoción de la salud orientados de manera prioritaria a grupos sociales de riesgo y a sus familias. Estos programas deben incluir actividades de educación

para la salud, vacunación, información y profilaxis de aquellas enfermedades que tienen gran impacto para la salud pública.

ARTÍCULO 36.- La Secretaría fomentará la creación de programas específicos dirigidos a la población con trastornos adictivos de alta frecuencia y máximo riesgo sanitario, así como programas específicos de atención al abuso y a la dependencia de cualquier sustancia y a otras conductas adictivas.

ARTÍCULO 37.- La Secretaría creará un registro unificado de entidades, centros y servicios dedicados a la investigación y a la prevención de las adicciones y a la asistencia y a la incorporación social de los afectados.

ARTÍCULO 38.- La incorporación social forma parte indisoluble del proceso de atención de las personas con adicciones. Desde el primer momento de la acogida del paciente, se ha de trabajar con el objetivo de la inserción.

ARTÍCULO 39.- La incorporación social deberá ser integral. Por ello, cualquiera de los modelos de intervención que se aplique ha de tener como objetivo promover la mejora de la calidad de vida y alcanzar actitudes y hábitos de autonomía personal, autoestima y responsabilidades.

ARTÍCULO 40.- Los gobiernos estatal y municipales, de acuerdo con los respectivos marcos competenciales, velarán por la adecuada reinserción social de las personas con adicciones en su entorno y por el asesoramiento y apoyo psicológico y social continuado de sus familiares. De manera específica promoverán:

I.- Acuerdos entre instituciones y entidades públicas y privadas para conseguir una atención global a las necesidades de salud e integración de los usuarios;

II.- Programas destinados a cubrir las necesidades específicas de las personas con trastornos adictivos;

III.- La coordinación entre los programas asistenciales y los específicos de incorporación social para asegurar un abordaje integral y continuado; y

IV.- El Programa Estatal definirá las medidas y actuaciones básicas que deberán tener los programas y servicios de integración social.

ARTÍCULO 41.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, y en coordinación con el Consejo Estatal Contra las Adicciones, promoverán programas de atención y prevención de la ludopatía que tengan por objeto las siguientes acciones:

a) Diseñar, formular, ejecutar y evaluar políticas públicas de promoción, prevención y atención de la salud y mejoramiento de la calidad de vida de los ludópatas.

b) Fomentar procesos educativos de capacitación, formación y organización de las comunidades para acceder y participar en la promoción, prevención y atención de la enfermedad de la ludopatía como problemática de salud pública.

c) Formular, desarrollar y evaluar las políticas para mejorar la participación social y establecer alianzas para la construcción de entornos saludables en beneficio de los ludópatas.

d) Diseñar, formular, ejecutar y evaluar políticas públicas para la reorientación de los servicios de salud hacia la promoción, prevención y atención de la enfermedad de la ludopatía bajo los estándares de calidad y satisfacción de los ludópatas, su familia y su entorno social.

ARTÍCULO 42.- Las personas físicas o morales propietarias de establecimientos donde operen máquinas electrónicas de juego con sorteo de números y apuestas, deberán observar las siguientes medidas preventivas:

a) Colocar avisos visibles al público, en accesos principales, en los sitios de juego y ubicación de máquinas dispuestas para el juego, como medida preventiva a la adicción del mismo. Estos avisos tendrán una leyenda, notoriamente visible, que exprese los riesgos del juego sin control, la tendencia a la adicción y la necesidad de buscar ayuda especializada para su tratamiento. Estas leyendas o avisos deberán contener la información de los programas de ayuda que se brinden para la atención y prevención;

b) Divulgar en sus campañas publicitarias, sin importar el medio de comunicación, medidas de prevención y promoción en donde se estimule al juego responsable y se advierta que el juego, como actividad lúdica, puede generar adicción y ludopatía, a través de leyendas tales como: “el juego sin control produce adicción y ludopatía”. Estas leyendas deberán expresarse clara e inequívocamente en el audio, en la imagen y en el texto, según sea el caso y de manera rotativa, en los términos que establezca la Secretaría de Salud;

c) Deberán colocar relojes y calendarios en lugares visibles que permitan al usuario decidir sobre el tiempo que van a jugar;

d) Es obligación educar y entrenar a los manejadores y empleados de salas de juego en la identificación y manejo de jugadores ludópatas; y

e) Queda prohibida la operación de sucursales bancarias o cajeros automáticos en el interior del local, así como en los límites exteriores del mismo.

f) Deberán impedir el acceso a sus establecimientos, a personas que hayan sido declaradas como que padecen ludopatía. Para tal efecto, se requerirá dictamen emitido por médico certificado en la materia, el cual deberá estar debidamente notificado al establecimiento.

## CAPÍTULO VII COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES

ARTÍCULO 43.- Corresponden a la Secretaría de Salud las siguientes atribuciones:

- I.- La elaboración de Programa Estatal;
- II.- La elaboración del proyecto de reglamento de la presente ley con la opinión del Consejo, el cual contemplará la autorización de centros y servicios, y la homologación, autorización de materiales y programas de prevención;
- III.- El establecimiento de un sistema centralizado de información y documentación sobre adicciones, que permita hacer el seguimiento y una evaluación continuada de las mismas y de la problemática asociada;
- IV.- La autorización, la vigilancia y la inspección de los centros y servicios regulados en la presente ley;
- V.- La gestión del sistema público de atención a las personas con adicciones;
- VI.- El asesoramiento y el apoyo a los municipios que así lo soliciten, en la elaboración de sus programas sobre adicciones en el marco del Programa Estatal;
- VII.- Celebrar convenios en materia de adicciones con otras instancias de gobierno municipales, estatales o federales;
- VIII.- Contemplar en su proyecto de presupuesto de egresos los recursos económicos necesarios para el cabal cumplimiento de sus atribuciones conforme a la presente ley;
- IX.- Promover la realización de encuestas periódicas y estudios epidemiológicos, sanitarios, económicos y

sociales para conocer la incidencia, la prevalencia y la problemática de adicciones en el Estado;

X.- Promover las líneas de investigación en el ámbito de la prevención, la asistencia, el tratamiento y la formación en materia de adicciones;

XI.- Promover un sistema de información, coordinado e integrado entre los centros, para obtener y analizar los datos que faciliten el asesoramiento y la orientación necesarios sobre la prevención y el tratamiento de las adicciones;

XII.- Promover la formación de profesionales de la salud en la materia que regula esta ley; y

XIII.- Las demás que establece la presente ley y su reglamento.

ARTÍCULO 44.- Corresponden a los ayuntamientos las siguientes atribuciones:

- I.- Participar en la planificación y en la coordinación de las actuaciones en materia de adicciones que se lleven a cabo en el Municipio por parte de las autoridades estatales;
- II.- Desarrollar las políticas específicas de prevención en materia de adicciones, fundamentalmente en el ámbito familiar y comunitario;
- III.- Procurar la integración social de las personas con adicciones;
- IV.- Velar, en el marco de sus competencias, por el cumplimiento de las diferentes medidas de control que establece la presente ley;
- V.- Elaborar, aprobar y ejecutar los programas municipales de actuación sobre adicciones, en coordinación y de conformidad con los criterios establecidos por el Programa Estatal;
- VI.- Promocionar la participación social en esta materia en su ámbito territorial;
- VII.- Celebrar convenios con la Secretaría para la realización de sus atribuciones en materia de adicciones que prevé la presente ley; y
- VIII.- Las demás que establece la presente ley y su reglamento.

## CAPITULO VIII DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

ARTÍCULO 45.- El Consejo, estará integrado por:

- I.- Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;
- II.- Un Vocal Ejecutivo, que será el Secretario de Salud, quien suplirá al Presidente en sus ausencias;
- III.- Un vicepresidente representante de la comunidad; designado por el Vocal Ejecutivo, a propuesta del Presidente;
- IV.- Un Secretario Técnico, que será designado por el Presidente; y
- V.- Los Vocales que serán un representante de cada una de las siguientes dependencias, organismos o entidades:
  - a).- Secretaría de Gobierno.
  - b).- Secretaría de Educación.
  - c).- Secretaría de Desarrollo Social.
  - d).- Fiscalía General de Justicia del Estado.
  - e).- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
  - f).- Un representante de los ayuntamientos de los municipios sede de cada una de las jurisdicciones sanitarias en el Estado.
  - g).- Universidad Autónoma del Estado de Guerrero
  - h).- Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública del Estado.
  - i).- Comisión del Deporte del Estado.
  - j).- Secretaría de la Mujer.
  - k).- Secretaría de la Juventud.
  - l).- Centros de Integración Juvenil.

El Presidente del Consejo podrá invitar a participar en el mismo, a otros representantes de instituciones u organismos de reconocido prestigio en las ciencias de la salud, sociales y afines; así como a aquellas personas físicas o morales que por su experiencia y servicio puedan auxiliar al Consejo en la realización de sus objetivos. Los integrantes podrán designar a sus respectivos suplentes.

ARTÍCULO 46.- El Consejo tendrá como objetivos generales los siguientes:

- I.- Fomentar una cultura de educación para la salud;
- II.- Diseñar y evaluar políticas públicas en materia de prevención y de rehabilitación de personas con adicción;
- III.- Promover el establecimiento de un programa de educación preventiva contra las adicciones y de orientación formativa en las instituciones de educación básica, mediante talleres formativos e informativos permanentes;
- IV.- Promover la realización de programas de prevención general dirigidos a grupos potencialmente vulnerables a involucrarse en cualquier proceso de producción, tráfico, comercialización y consumo de sustancias adictivas;
- V.- Promover la ejecución de programas de tratamiento y rehabilitación de los adictos, fomentando la educación para la salud, a fin de impulsar su reinserción al ámbito familiar y a la actividad económica y social;
- VI.- Implementar acciones formativas e informativas tendientes a atenuar y evitar la reincidencia en el consumo de sustancias prohibidas y nocivas para los menores de edad;
- VII.- Instrumentar acciones de prevención especial orientadas a inhibir la demanda en el consumo de sustancias prohibidas y nocivas para los menores de edad;
- VIII.- Fomentar la participación comunitaria en la ejecución de programas de prevención, tratamiento y control de las adicciones;
- IX.- Propiciar que los medios de comunicación contribuyan en la difusión de las acciones, de prevención, disuasión, tratamiento y control de las adicciones, así como en la realización de campañas de prevención que incidan en la disminución de la oferta y la demanda de sustancias adictivas;
- X.- Promover que la población coadyuve con las instituciones de Gobierno en la ejecución, supervisión y evaluación de los programas y acciones en materia de prevención de las adicciones;
- XI.- Organizar la participación y colaboración comunitaria en los programas de prevención contra las adicciones, con el propósito de establecer mecanismos

de contraloría social en los mismos, definiendo la forma y modalidades en que habrá de participar y colaborar la ciudadanía;

XII.- Promover la elaboración de materiales educativos impresos y audiovisuales, de carácter formativo e informativo en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones;

XIII.- Impulsar el fortalecimiento de normas y valores socio-familiares y de respeto a la legalidad, instrumento para fomentar la cultura de la prevención de adicciones;

XIV.- Elaborar programas de reinserción para los adictos que hayan cometido delitos o infracciones bajo los efectos de drogas y coadyuvar en la vigilancia de su cumplimiento; y

XV.- Las demás que establezca la presente ley.

ARTÍCULO 47.- El Consejo desarrollará un programa integral para la prevención, tratamiento y control contra las adicciones que contemplará la transversalidad de funciones de las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado, para conjuntar recursos materiales y humanos, que permitan cumplir con las políticas, ejecutar las líneas de acción y lograr los objetivos que se contengan en el programa.

ARTÍCULO 48.- El Consejo promoverá la implementación, seguimiento y evaluación de los programas de prevención, tratamiento y control de las adicciones, a fin de lograr la efectividad en sus resultados e impacto social positivo.

ARTÍCULO 49.- El Consejo promoverá e impulsará la investigación y el estudio de los factores causales de las adicciones, para entender su problemática y establecer las vías y acciones de atención y solución a las mismas.

ARTÍCULO 50.- El Consejo podrá gestionar recursos de la iniciativa privada para apoyar los programas de investigación y desarrollar acciones de prevención contra las adicciones en población abierta.

#### CAPÍTULO IX DEL PROGRAMA ESTATAL

ARTÍCULO 51.- El Programa Estatal es el instrumento de referencia para la planificación y la ordenación de todas las actuaciones en materia de adicciones que se lleven a cabo en el ámbito del Estado de Guerrero.

El Programa será vinculante para todas las dependencias y entidades de la administración pública

del Estado, centros y entidades privadas e instituciones que lleven a cabo actuaciones en materia de adicciones, para las personas que presenten estos problemas.

El Programa tendrá carácter temporal y su revisión está prevista en el propio programa.

ARTÍCULO 52.- El Programa Estatal tendrá, como mínimo, el siguiente contenido:

I.- Análisis de la problemática del consumo de drogas en el Estado de Guerrero;

II.- Objetivos, prioridades, criterios básicos de actuación y objetivos específicos;

III.- Definición de los programas mínimos que se han de llevar a cabo;

IV.- Responsabilidades y funciones de las dependencias y entidades de la administración pública, centros y entidades privadas e instituciones.

V.- Definición de la red de servicios, recursos, programas y centros en cada región del Estado;

VI.- Recursos necesarios para conseguir los objetivos del Programa;

VII.- Estrategias de evaluación; y

VIII.- Plan director y de gestión.

ARTÍCULO 53.- El Programa Estatal especificará de manera cualitativa y cuantitativa, según las posibilidades técnicas, los objetivos, las prioridades y las estrategias para poder evaluar el impacto y los resultados.

ARTÍCULO 54.- La elaboración del Programa Estatal corresponde a la Secretaría, que lo elaborará de acuerdo con las directrices que se establecen en esta ley y por el Consejo, y según las prioridades en materia de adicciones que señale el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 55.- Los ayuntamientos en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán elaborar sus respectivos programas municipales contra las adicciones, los cuales deberán ser congruentes con los lineamientos que se establezcan en el Programa Estatal.

#### CAPÍTULO X DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

ARTÍCULO 56.- Los gobiernos estatal y municipales promoverán la participación de las asociaciones

ciudadanas en las actuaciones de prevención, atención e incorporación social de las personas con adicciones.

Igualmente, fomentarán, de manera preferente, el voluntariado social de las personas con adicciones en proceso de inserción que colaboren en las actividades mencionadas o en otras de carácter cívico y social.

Los gobiernos estatal y municipales mantendrán líneas estables de coordinación y colaboración con las asociaciones ciudadanas que desarrollen iniciativas relacionadas con las necesidades sociales que plantean las adicciones.

#### CAPÍTULO XI DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 57.- Las visitas de inspección que realice la Secretaría para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 58.- Se consideran medidas de seguridad las que dicte la Secretaría conforme a lo que dispone la Ley de Salud para el Estado de Guerrero, en lo que resulte aplicable, para garantizar que las personas con adicción cuenten con condiciones adecuadas que permitan una efectiva rehabilitación.

Las medidas de seguridad son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan. Dichas medidas tendrán la duración estrictamente necesaria para la corrección de las irregularidades o prevenir los riesgos respectivos, serán notificadas al interesado y se le otorgará un plazo adecuado para su realización.

#### CAPÍTULO XII DE LAS SANCIONES Y DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

ARTÍCULO 59.- Las violaciones a los preceptos de esta ley, que realicen los centros privados o sociales, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda, serán sancionadas por la Secretaría conforme a lo siguiente:

- I.- Amonestación con apercibimiento;
- II.- Multa de 50 a 500 unidades de medida y actualización; y
- III.- Clausura temporal o permanente.

ARTÍCULO 60.- Se sancionará mediante amonestación con apercibimiento la infracción a las

disposiciones previstas en el artículo 29, fracciones VII, IX y XI de esta ley. Los casos de reincidencia serán sancionados con multa.

Se sancionará con multa la violación a lo dispuesto en el artículo 29, fracciones II, III, IV, V, VI, VIII y X de esta ley. Los casos de reincidencia serán sancionadas con el doble de la multa impuesta originalmente.

Será motivo de clausura el incumplimiento de lo previsto en el artículo 29, fracción I de esta ley.

ARTÍCULO 61.- La Secretaría vigilará el respeto a los derechos humanos en los Centros. Cuando se detecte algún caso de violación a dichas prerrogativas, como consecuencia de una visita de verificación o de cualquier otra forma, se aplicará una o acumulativamente varias de las sanciones previstas en el artículo 59 de esta ley, según la gravedad del caso.

Además se dará aviso inmediato a la Fiscalía General de Justicia y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 62.- Para la imposición de sanciones, la Secretaría de Salud deberá observar el procedimiento previsto en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 63.- La Secretaría fundará y motivará su resolución, considerando para su individualización:

- I.- Los daños que se hayan producido o puedan producirse como resultado de la infracción;
- II.- El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- III.- La gravedad de la infracción;
- IV.- El beneficio que hubiese obtenido el infractor;
- V.- Los antecedentes del infractor; y
- VI.- La capacidad económica del infractor.

ARTÍCULO 64.- Contra los actos y resoluciones definitivas que deriven de la aplicación de esta ley, el interesado podrá interponer el recurso de Queja que prevé el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Guerrero o intentar el juicio que corresponda ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 65.- Las disposiciones contenidas en los artículos anteriores del presente capítulo no serán

aplicables a los centros públicos. En los casos de infracciones cometidas por personal de estos centros se estará a las disposiciones que establece la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, sin perjuicio de las responsabilidades civil o penal que correspondan.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Se abrogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Tercero. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 10 de febrero del 2020.

Atentamente.  
Diputada Mariana Itallitzin García Guillén.

#### **El presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de Ley a Comisiones Unidas de Comisión de Salud, Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al oficio suscrito por el Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno.

#### **El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, presidente.  
Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Diputado. Alberto Catalán Bastida Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por instrucciones del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero y 18 fracción I y 20 fracciones II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 respetuosamente, remito a usted para que se someta ante esa Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente iniciativa:

Decreto por el que se adiciona el artículo 12 bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Sin otro particular reitero las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente.  
Secretario General de Gobierno  
Licenciado Florencio Salazar Adame.

#### **El vicepresidente Ricardo Castillo Peña:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “e” del punto número 4 del Orden del Día, solicita a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio signado por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez.

#### **La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Iniciativa de Decretos.

Chilpancingo, Guerrero 06 de febrero 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagesimal Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Con atención Licenciado Benjamín Gallegos Segura Secretario de Servicios Parlamentarios.

La que suscribe diputada Norma Otilia Hernández Martínez del Grupo Parlamentario de Morena con fundamento en lo establecido por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con base en el artículo 23 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, remito las iniciativas para que si incluyan

en el Orden del Día, la iniciativa de decreto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, para la próxima sesión de la Comisión Permanente.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente.

Diputada Norma Otilia Hernández Martínez.

Servido, diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

Asunto: Iniciativa de Decreto.

Ciudadano Diputado Alberto Catalán Bastida Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Diputada Norma Otilia Hernández Martínez integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, dos iniciativas de DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO NÚMERO 231.

Es importante comentar que se trata de dos iniciativas que afectan a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, además, se trata de la misma materia, conforme lo señala el artículo 233, para efecto de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, se presenta de manera separada.

No obstante, las modificaciones en ambos ordenamientos están vinculados, se ponen a consideración una misma exposición de motivos, en los términos siguientes:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el origen de la concepción del Estado moderno se estableció la División de Poderes como una forma

racional y democrática de definir funciones y establecer contrapesos entre las instituciones estatales.

En ese sentido, la doctrina estableció al Poder Legislativo como depositario de la voluntad general, por ende de la soberanía del pueblo, encargando de recibir la rendición de cuentas de los otros poderes y en particular, del Poder Ejecutivo.

En concordancia con las ideas modernas de ese tiempo, desde su independencia, el Estado mexicano hizo suyo el concepto de División de Poderes y la rendición de cuentas entre los mismos.

A partir de la Constitución Federal de 1824, se estableció por orden jurídico que los funcionarios deberán de dar cuenta de su administración. Cada año, el Presidente tiene la responsabilidad constitucional de presentar un informe de actividades ante el Congreso de la Unión para los ciudadanos.

Al respecto, la Carta Magna de 1824 estableció en su artículo 68, con relación a la apertura de la sesión de Congreso General que "A esta asistirá el Presidente de la Federación, quien pronunciara un discurso análogo a este acto tan importante; y el que presida al Congreso contestara en términos generales". Por su parte, la Constitución Federal de 1857, fue más explícita al establecer en su artículo 63 que:

"A la apertura de sesiones del Congreso asistirá el Presidente de la Unión y pronunciara un discurso en que manifieste el estado que guarda el país. El Presidente del Congreso contestara en términos generales".

Ahora bien, el texto original de la Constitución de 1917 señalaba en su artículo 69 que:

"A la apertura de sesiones del Congreso, sean ordinarias o extraordinarias, asistirá el Presidente de la República y presentara un informe por escrito; en el primer caso, sobre el estado general que guarde la administración pública del país; y en el segundo, para exponer al Congreso o a la Cámara de que se trate, las razones o causas que hicieron necesaria su convocación, y el asunto o asuntos que ameriten una resolución perentoria".

Posteriores reformas, y la praxis política, establecieron que "A la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo del Congreso asistirá el Presidente de la República y presentara un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del País".

Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, señala en el artículo 57 que:

“Durante la primera quincena del mes de octubre concurrirá al Congreso el Gobernador, así como los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, para que en Sesión Solemne, a la que convocará el propio Congreso, el Ejecutivo presente por escrito un informe sobre la situación y perspectivas generales que guardan el Estado y la Administración Pública. El Presidente del Congreso del Estado dará respuesta en términos generales al informe que rinda el Gobernador. En el año de la elección del Titular del Poder Ejecutivo, el informe deberá presentarse dentro de los diez días anteriores al 4 de octubre”.

En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, señala en el artículo 91, fracción XXXIII, que una de las facultades y obligaciones del Gobernador es la siguiente:

“Concurrir a la apertura de los periodos ordinarios de sesiones del Congreso, pudiendo informar en ellos acerca de todos o algunos de los ramos de la administración a su cargo, cuando lo estime conveniente o así lo solicite el Congreso, y deberá rendir el informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal en sesión pública y solemne del Congreso que se verificará durante la primera quincena de marzo de cada año que determine el Congreso”.

De la misma forma, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila, contempla en el artículo 84, fracción IV, que uno de los deberes del Gobernador es:

“Asistir e informar al Congreso, el 30 de noviembre de cada año o bien, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre del año que corresponda tratándose del último año de su gestión, sobre el estado general que guarda la administración pública”.

Por su lado, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, señala en el artículo 98, fracción XXVII, que una de las facultades del Gobernador es la siguiente:

Asistir al Congreso del Estado el 1 de septiembre a rendir el informe anual que guarda la Administración Pública Estatal, así como el avance y cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

Como se puede dar cuenta que en las Constituciones de los Estados de Nuevo León, Coahuila, Durango y Tamaulipas, el Gobernador deberá asistir al Congreso

para dar un mensaje alusivo al informe de labores de cada año, en el cual informe sobre el estado que guarda la administración pública estatal.

En el contexto estatal, es indispensable que el Gobernador de Guerrero, asista a la sede de la asamblea legislativa cada año, para pronunciar un mensaje referente al estado que guarda los ramos de la administración pública estatal.

Es un ejercicio democrático entre poderes, que expresa una conversación pública del Gobernador y los legisladores locales. Pero además, los ciudadanos se pueden dar cuenta de los avances y los retrocesos de política pública, de los diferentes programas y proyectos, las áreas de oportunidad, que permitirá reforzar los programas sociales del gobierno estatal.

De ahí que es indispensable proponer la presente iniciativa, en el que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que a la letra dice:

El Gobernador enviará al Poder Legislativo, el informe escrito sobre el estado general que guarda la administración pública, en la primera quincena de octubre de cada año y en la primera de julio del último año de ejercicio constitucional. El Gobernador asistirá en sesión solemne a la sede del Poder Legislativo, para pronunciar un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presentó, en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.

Cada grupo o representación parlamentaria fijarán postura, estando presentes el Gobernador del Estado y los integrantes de la Legislatura.

El presidente de la Mesa Directiva del Congreso contestará el informe en términos generales y lo hará al finalizar el mensaje del Gobernador, y al efecto se invitará a un representante del Presidente de la República para pronunciar un mensaje alusivo.

Los secretarios de despacho del gabinete estatal estarán obligados a presentarse a las sesiones ante el Poder Legislativo durante el mes de noviembre, para la glosa del informe, y para responder a los planteamientos que sobre este último hagan los diputados, esto sin perjuicio de la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de su comparecencia ante el Congreso en los términos dispuestos en esta Constitución. En el último año de gobierno se presentarán en el mes de agosto para el debido desahogo de las comparecencias e interpellaciones.

Por lo que es indispensable proponer la segunda iniciativa, en el que se reforma el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, en el cual el Gobernador del Estado, asistirá a la sede del Poder Legislativo para pronunciar un mensaje sobre el mismo, conforme a lo que dispone la Constitución Política del Estado, la sesión será solemne y tendrá verificativo en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, la iniciativa con Proyecto de DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO NÚMERO 231, conforme al siguiente estudio comparado:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO (VIGENTE)	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO (PROPUESTA)
<p>Artículo 73. El Gobernador enviará al Poder Legislativo, en la primera quincena de octubre, el informe sobre el estado que guarda la administración pública del Estado correspondiente al año natural inmediato anterior.</p> <p>En el último año de ejercicio del cargo, el Gobernador presentará el informe en la primera quincena de julio.</p> <p>1. Si el Gobernador del Estado asiste a la sede del Poder Legislativo para entregar el informe y pronunciar un mensaje sobre el mismo, la sesión del Congreso deberá ser solemne.</p>	<p>Artículo 73. El Gobernador enviará al Poder Legislativo, el informe escrito sobre el estado general que guarda la administración pública, en la primera quincena de octubre de cada año y en la primera de julio del último año de ejercicio constitucional.</p> <p>1. El Gobernador asistirá en sesión solemne a la sede del Poder Legislativo, para pronunciar un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presentó, en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.</p> <p>Cada grupo o representación parlamentaria fijarán postura, estando presentes el Gobernador del Estado y los integrantes de la</p>

	Legislatura.
<p>El presidente de la Mesa Directiva del Congreso contestará el informe en términos generales, y al efecto se invitará a un representante del Presidente de la República para pronunciar un mensaje alusivo; y,</p> <p>2. Si el gobernador no acude al Congreso, los secretarios de despacho del gabinete estarán obligados a presentarse ante el Poder Legislativo durante el mes de noviembre, para la glosa del informe, y para responder a los planteamientos que sobre este último hagan los diputados, esto sin perjuicio de la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de su comparecencia ante el Congreso en los términos dispuestos en esta Constitución. En el último año de gobierno se presentarán en el mes de agosto para el debido desahogo de las comparecencias e interpelaciones.</p>	<p>El presidente de la Mesa Directiva del Congreso contestará el informe en términos generales y lo hará al finalizar el mensaje del Gobernador, y al efecto se invitará a un representante del Presidente de la República para pronunciar un mensaje alusivo.<del>y</del></p> <p>2. <del>Si el gobernador no acude al Congreso;</del> Los secretarios de despacho del gabinete estatal estarán obligados a presentarse a las sesiones ante el Poder Legislativo durante el mes de noviembre, para la glosa del informe, y para responder a los planteamientos que sobre este último hagan los diputados, esto sin perjuicio de la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de su comparecencia ante el Congreso en los términos dispuestos en esta Constitución. En el último año de gobierno se presentarán en el mes de agosto para el debido desahogo de las comparecencias e interpelaciones.</p>

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO NÚMERO 231 (VIGENTE)	LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO NÚMERO 231 (PROPUESTA)
<p>ARTÍCULO 61. En la primera quincena de octubre de cada año y en la primera de julio del último año de su ejercicio constitucional, el Gobernador del Estado enviará al Congreso del Estado su informe anual sobre el estado que guarda la administración.</p> <p>Si el Gobernador del Estado, comunica que habrá de asistir a la sede del Poder Legislativo para pronunciar un mensaje sobre el mismo, conforme a lo que dispone la Constitución Política del Estado, la sesión será solemne y tendrá verificativo en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.</p> <p>El Gobernador deberá estar presente al momento en que los Grupos y las Representaciones</p>	<p>ARTÍCULO 61. En la primera quincena de octubre de cada año y en la primera de julio del último año de su ejercicio constitucional, el Gobernador del Estado enviará al Congreso del Estado su informe anual sobre el estado que guarda la administración.</p> <p><del>Si</del> El Gobernador del Estado, <del>comunica que habrá de</del> asistirá a la sede del Poder Legislativo para pronunciar un mensaje sobre el mismo, conforme a lo que dispone la Constitución Política del Estado, la sesión será solemne y tendrá verificativo en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.</p> <p>El Gobernador...</p>

<p>Parlamentarias fijen postura, misma que se sujetará a un tiempo máximo de diez minutos. En tal caso, todos los integrantes de la Legislatura tienen la obligación de estar presentes en la sesión al momento en que el Gobernador dé lectura al mensaje relativo al informe de Gobierno.</p>	<p>Las intervenciones...</p>
<p>Las intervenciones referidas en el párrafo anterior, se realizarán en orden creciente, en razón del número de Diputados de cada Grupo o Representación Parlamentarias.</p>	<p>Fijadas...</p>
<p>Fijadas las posturas de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, continuará la sesión solemne con el mensaje que pronunciará el Gobernador del Estado.</p>	<p>El Presidente...</p>
<p>El Presidente de la Mesa Directiva contestará el informe en términos concisos, precisos y generales y lo hará al finalizar el mensaje del Gobernador del Estado.</p>	<p>De ser el caso...</p>
<p>De ser el caso, antes de clausurar la sesión solemne, el representante del Titular del Poder Ejecutivo Federal, expresará un mensaje alusivo.</p>	<p>Durante...</p>
<p>Durante la sesión solemne no procederán intervenciones o interrupciones, ni manifestación alguna contraria al protocolo por parte de los Diputados. La falta de observancia a estas disposiciones, será sancionada conforme lo establecido en el apartado de sanciones dispuesto en la presente Ley Orgánica.</p>	<p>En el supuesto...</p>
<p>En el supuesto señalado en el numeral 2 del artículo 73 de la Constitución Política del Estado, las sesiones en las que el Congreso del Estado realizará la glosa y el análisis del informe del Gobernador del Estado y aquellas otras en las que se reciba la comparecencia de servidores públicos, se desarrollarán conforme a los lineamientos detallados en el Reglamento de esta Ley Orgánica.</p>	

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN LOS NUMERALES 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo Primero. Se reforman los numerales 1 y 2 del artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo 73. El Gobernador enviará al Poder Legislativo, el informe escrito sobre el estado general que guarda la administración pública, en la primera quincena de octubre de cada año y en la primera de julio del último año de ejercicio constitucional.

1. El Gobernador asistirá en sesión solemne a la sede del Poder Legislativo, para pronunciar un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presentó, en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.

Cada grupo o representación parlamentaria fijarán postura, estando presentes el Gobernador del Estado y los integrantes de la Legislatura.

El presidente de la Mesa Directiva del Congreso contestará el informe en términos generales y lo hará al finalizar el mensaje del Gobernador, y al efecto se invitará a un representante del Presidente de la República para pronunciar un mensaje alusivo.

2. Los secretarios de despacho del gabinete estatal estarán obligados a presentarse a las sesiones ante el Poder Legislativo durante el mes de noviembre, para la glosa del informe, y para responder a los planteamientos que sobre este último hagan los diputados, esto sin perjuicio de la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de su comparecencia ante el Congreso en los términos dispuestos en esta Constitución. En el último año de gobierno se presentarán en el mes de agosto para el debido desahogo de las comparecencias e interpellaciones.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO NÚMERO 231, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo Segundo. Se reforma el segundo párrafo del artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

Artículo 61. En la primera quincena de octubre de cada año y en la primera de julio del último año de su ejercicio constitucional, el Gobernador del Estado enviará al Congreso del Estado su informe anual sobre el estado que guarda la administración.

El Gobernador del Estado, asistirá a la sede del Poder Legislativo para pronunciar un mensaje sobre el mismo, conforme a lo que dispone la Constitución Política del Estado, la sesión será solemne y tendrá verificativo en la segunda quincena de octubre y en el último año de su ejercicio constitucional en la segunda quincena de julio.

El Gobernador...

Las intervenciones...

Fijadas...

El Presidente...

De ser el caso...

Durante...

En el supuesto...

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Remítase el presente decreto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 31 de enero 2020.

Atentamente  
Diputada Norma Otilia Hernández Martínez.

#### FUENTES CONSULTADAS

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila, (2019).

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, (2019).

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, (2019).

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, (2019).

#### **El vicepresidente Ricardo Castillo Peña:**

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto de los artículos 174 fracción I 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al oficio signado por el diputado Arturo López Sugía.

#### **El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, presidente.

Asunto: Se remite Iniciativa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 04 de Febrero de 2020.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El que suscribe diputado Arturo López Sugía, de la representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, solicito a usted sea incluido y enlistado en el Orden del Día de la próxima sesión de este Poder Legislativo la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 104 bis y se reforma el artículo 110 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
Diputado Arturo López Sugía.

Es cuanto, diputado presidente.

*Versión Íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-  
Presentes.

El que suscribe, diputado Arturo López Sugía, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 104 Bis y se reforma el artículo 110 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, con base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Enseña a los niños, y no será necesario castigar a los hombres” – Pitágoras.

“En cada niño se debería poner un cartel que dijera: Tratar con cuidado, contiene sueños” – Mirko Baldiale.

El siempre querer lo mejor para nuestros hijos es un sentimiento intrínseco de cualquier padre, verlos crecer, desarrollarse, enamorarse, vivir, ser felices y exitosos es un sueño que todos los padres anhelamos; ver el mundo a través de los ojos de nuestros hijos, que nos enseñen a aprender y que nos den pie a experimentar el verdadero valor de la vida, es el privilegio del que gozamos todos los padres y madres.

Sin duda, nuestros niños inspiran y cultivan nuestros sueños al ellos hacer realidad los suyos, sueños que alimentan el alma, sueños que motivan, sueños que muchas veces nunca sabremos si se hicieron realidad, sueños que se vieron frustrados por negligencias, sueños que pudimos haber ayudado a cumplir.

Y es que, en México ocurre un fenómeno vergonzoso, con base en datos proporcionados por la Organización Panamericana de la Salud, en México, tan solo en 2013 fallecieron 2,478 niños menores de 20 años en accidentes de tránsito, las lesiones por estos accidentes se encuentran entre las principales causas de muerte en niños y adolescentes entre 0 y 19 años de edad y son la primera causa de muerte en niños entre 10 y 14 de edad<sup>11</sup>. Yéndonos a datos más recientes, INEGI se ha

pronunciado al respecto y con base en datos proporcionados por esta institución, en México se han incrementado, de 2006 a 2018, los accidentes en motocicletas en un 11.6%<sup>12</sup>; la misma estadística nos menciona que del total de accidentes de transporte el 1.7% ocurren a niños y niñas de 1 a 4 años, mientras que el 3.6% ocurren a niños y niñas de 5 a 14 años<sup>13</sup>, niños y niñas que apenas estaban comenzando a vivir la vida, niños y niñas que tenían sueños y que no gozaron de la oportunidad de tratar de hacerlos realidad, niñas y niños que no supimos cuidar, que hubo una negligencia, donde no se tomaron las medidas necesarias, donde nuestra cultura vial no fue suficiente para valorar la vida de nuestros jóvenes, y si no sabemos valorar la vida de nuestros niños, compañeras y compañeros, no sabemos valorar nada.

Amigas y Amigos, aún hay más datos fúnebres, al año en México fallecen un total de 41 616 jóvenes, de los cuales, el 12.4% mueren por accidentes de tránsito, estamos hablando de 5 169<sup>14</sup> visiones mexicanas para construir el futuro del país desechadas; los datos nos arrojan que las causas vinculadas a dichos fallecimientos son principalmente los accidentes de motocicleta con un 20.1%, seguidos por peatones con un 13.8% y los ocupantes de automóvil con un 13.1%<sup>15</sup>. Como podemos observar, nuestra mayor negligencia es en vehículos de dos ruedas, la cultura vial que se tiene al respecto es escasa, por lo menos en mi querido municipio, tristemente, nos basta con salir a la calle unos minutos para ver a usuarios de motocicleta sin casco, lamentable situación.

Por si fuera poco, vivimos en un México tan negligente, que, sabiendo las principales causas de muertes, algunos, prefieren enfocarse en temas que vendan más o que proporcionen votos. Es imperdonable que, en la población mexicana, de menores de 1 año, las defunciones por accidentes de tránsito ocupen la tercera causa de muerte en el país con un 4.4%, mientras que, para el grupo de niños y niñas de 1 a 4 años (32.1%) y los escolares de 5 a 14 años (21.2%) se ubica como la principal causa de muerte en el país<sup>16</sup>; simplemente inaudito, pareciese que en México estamos matando a nuestros niños y niñas a través de la negligencia, mientras que actores políticos de renombre se preocupan por campañas, prestigios y temas que resulten populistas o atractivos para el crecimiento de personajes, las propuestas que verdaderamente valen la pena o que

por-accidentes-de-transito-son-la-primera-causa-mundial-de-muerte-en-ninos-de-15-a-17-anos&Itemid=499

<sup>12</sup>

Véase

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/muertos2019\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/muertos2019_Nal.pdf)

<sup>13</sup> *Ibidem*

<sup>14</sup> *Ibidem*

<sup>15</sup> *Ibidem*

<sup>16</sup> *Ibidem*

en

<sup>11</sup>

Véase

en

[https://www.paho.org/mex/index.php?option=com\\_content&view=article&id=921:las-lesiones-](https://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=921:las-lesiones-)

resulten trascendentes en el ataque a una problemática real en el país muchas veces pasan a ser desapercibidas, me pregunto, ¿porque en el país no nos unimos para atender las problemáticas que realmente afecten a la población, y en este caso, a nuestro mayor tesoro, a nuestros niños y niñas?, ¿será que es porque ellos aún no pueden votar?

Siempre ser fieles a nuestros ideales es lo que nos forja como individuos y lo que define nuestro actuar, por ello, como siempre lo he dicho y lo sostengo, en los tiempos modernos no hay mejor argumento que la estadística y las cifras tangibles, ya basta de discursos sin fundamento, de discursos donde quien grite más o revolotee más gana, es momento de generar nuevos esquemas, es momento de llegar a las personas a través de la razón, voluntad y buena fe, es momento de proponer, de construir las bases de un Guerrero firme, de un Guerrero culto, de un Guerrero protector, un Guerrero en el que cifras vergonzosas como que casi el 10%<sup>17</sup> de las defunciones anuales sean causadas por una negligencia vial pasen a segundo plano, un Guerrero que adopte las medidas exitosas en otras regiones del país y del mundo, un Guerrero transformador, un Guerrero con cultura vial que vele por el bienestar de sus niños.

He de reconocer el respeto y cariño que le tengo a mi amigo el Diputado, por el Congreso del Estado de Jalisco, Jonadab Martínez García, por una propuesta que el realizó en su estado, fue que nació mi inquietud sobre el tema, y por ello, hoy propongo lo siguiente.

Como lo hemos demostrado, uno de los principales factores que influye en la existencia de los elevados números en accidentes viales, es precisamente, la poca cultura vial con la que cuenta el país y el Estado, concretamente, lo que está iniciativa pretende lograr, es contribuir al crecimiento de la cultura vial, a través de la erradicación de lo que llamaremos “niños sándwich” y “auto sardina”.

Muchas veces en las calles del Estado, nos hemos percatado que motociclistas viajan acompañados de niños o niñas que debido a su estatura no son capaces de sostenerse por sí mismos en el vehículo o de si quiera alcanzar los posa pies de la motocicleta lo que les daría cierta estabilidad dentro del vehículo, incluso, nos es común ver que padres de familia se transportan diariamente en motocicleta con el niño en medio, creando así lo que llamaremos “niño sándwich”; independientemente de que si lleven al niño en medio, de frente, atrás o a un costado, la realidad es que la peligrosidad del hecho es tan irrefutable como frecuente,

como ya se demostró, los viajes en motocicleta es la principal causa de muerte en menores de edad, por ello, la urgencia de modificación de la norma es vital, definir una política pública protectora nuestra tarea como legisladores y fomentar una cultura vial que prohíba los niños sándwich, es una obligación de todos los guerrerenses.

Por otra parte, el otro fenómeno social frecuente el cual pretendemos erradicar, es la existencia de los autos sardina, es decir, automóviles que circulen por las calles del estado con un número de pasajeros superior al que está diseñado el vehículo, lo hemos comprobado, la regularidad de muertes y lesiones que ocurren por causas viales son terroríficas, estamos hablando que tan solo en Guerrero al año hay 62 muertes y 1459 heridos a causa de estos accidentes<sup>18</sup>, sin duda, del ser negligentes y permitir autos sardinas, con conductores que a causa de los pasajeros no cuenten con la visibilidad suficiente para maniobrar en caso necesario, poniendo en peligro a más vidas, de las cuales los mecanismos de seguridad del vehículo no sean suficientes para resguardar, estaríamos nada más y nada menos que faltándole el respeto a la vida misma. Por ello, ambas restricciones se consideran agregar al ordenamiento base de todos los reglamentos de tránsito del Estado, la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Aparejado, hemos incluido a la restricción una multa en caso de infractores, con la finalidad de que la propia norma sea respetada.

El argumento de muchos será que estamos imponiendo normas de primer mundo para un país que no lo es, normas que no van acorde a la realidad, que si la gente viaja así es por necesidad, a esos argumentos yo les contestaría: no limitemos a México, no limitemos a Guerrero, precisamente, para ser un país de primer mundo debemos de empezar a creer que podemos ser un país de primer mundo, uno con normas justas y razonables, uno donde no exista la necesidad de poner en riesgo a nuestros menores de edad, por ello, es que solicito a mis compañeros y compañeras, a que se unan a este proyecto, y que juntos prioricemos la vida y fortalezcamos la cultura vial en el estado.

Por último, con la finalidad de darle publicidad a la norma, y de que la población tenga el tiempo suficiente para adecuarse a la misma, se incluyó un transitorio que estipula que en la aplicación del Artículo 107 Bis 11 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, de ser aprobado, durante los primeros 90 días naturales después de publicado el presente decreto, las autoridades municipales deberán realizar programas que den a

<sup>17</sup> Ibídem

<sup>18</sup> INEGI, Estadísticas de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, 2018.

conocer las nuevas multas impuestas como resultado de la modificación de la norma.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 104 BIS Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Primero: Se adiciona el artículo 104 Bis a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 104 Bis.- Queda prohibido para los usuarios de motocicletas y motonetas de uso privado o particular, llevar como acompañante a un menor de edad, que no sea capaz de sujetarse por sus propios medios del vehículo y/o alcanzar el pose del mismo.

A su vez, queda prohibido para los usuarios de automóviles de uso privado o particular, exceder la cantidad de pasajeros a bordo de su vehículo de los que esté destinado el mismo.

Segundo: Se reforma el artículo 110 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 110.- Para los efectos de esta Ley, multa es la sanción pecuniaria impuesta por contravenir las disposiciones de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias y variará, según la gravedad de la infracción, de una a cincuenta veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Se aplicará multa en los casos en que se viole lo dispuesto en los artículos: 22, 23, 37, 38, 39, 47, 50, 51, 61 párrafo segundo, 62, 63, 69 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII y IX, 79, 81, 83, 87, 91, 94 fracciones I, II, III y IV, 98, 99, 103, 104 y 104 Bis.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor 90 días después de su publicación.

Segundo. La Comisión Técnica de Transporte y Vialidad, así como los ayuntamientos del Estado,

contarán con 90 días después de publicado el presente decreto para armonizar los reglamentos de la materia con el mismo.

Tercero. En aplicación del Artículo 107 Bis 11 de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, durante los primeros 90 días naturales después de publicado el presente decreto, las autoridades municipales deberán realizar programas que den a conocer las nuevas multas impuestas como resultado del decreto aprobado.

Cuarto. Remítase este decreto al gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Quinto. Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero a 30 de enero de 2020.

Atentamente  
Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

Diputado Arturo López Sugía

**El vicepresidente Ricardo Castillo Peña:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Transporte, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio Signado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias.

**La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Iniciativa de Decreto.

**El vicepresidente Ricardo Castillo Peña:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Transporte para los efectos de lo

dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Perla Xóchitl García Silva, dé lectura al oficio signado por el diputado Marco Antonio Cabada Arias.

#### **La secretaria Perla Xóchitl García Silva:**

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, a 7 de febrero de 2020.

Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1º fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 228, 231 y 234 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito atentamente se tenga a bien enlistar en el Orden del Día, de la sesión programada para el día 12 de febrero del presente año, la iniciativa con proyecto de decreto en materia de protección al menor por el que se le adiciona un párrafo al artículo 104 de la ley numeral 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente  
El Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Servido, diputado presidente.

#### ***Versión Íntegra***

Iniciativa con proyecto de decreto en materia de Protección al Menor.

Por el que se le adiciona un párrafo al artículo 104 de la Ley Número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero; a siete de febrero de dos mil veinte.

CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva Del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la

Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto al análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE PROTECCION AL MENOR, POR EL QUE SE LE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 104 DE LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El acoso se puede producir de forma física, psicológica, o mediante el uso de las tecnologías de la información (TIC), es decir, a través de Internet o del teléfono.

El acoso escolar (también conocido como hostigamiento escolar, matonaje escolar, maltrato escolar o en inglés bullying) es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre estudiantes de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula, como a través de las redes sociales, con el nombre específico de ciberacoso.

Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el emocional y se da mayoritariamente en la clase y en los patios escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas en proceso de entrada en la adolescencia, siendo ligeramente mayor el porcentaje de niñas en el perfil de víctimas.

El acoso escolar o bullying es uno de los fenómenos de los que más se habla en los últimos tiempos, pues parecen haberse incrementado los casos de violencia en el contexto escolar. En realidad el bullying siempre ha existido, pero en la actualidad tiene una mayor repercusión mediática y puede que su nombre resulte más atractivo ya que proviene del idioma inglés.

Este fenómeno tiene consecuencias devastadoras y, en algunos casos, desenlaces fatales para la persona que es víctima.

Se puede diferenciar distintos tipos de acosadores según el tipo de acoso que realicen:

- Acosador psicológico o físico

- Acosador escolar: es el causante del acoso escolar, y es una persona menor de edad.
- Ciberacosador: causante del ciberacoso, puede ser mayor o menor de edad.
- Acosador sexual: causante del acoso sexual

Muchas veces insistimos en buscar el origen del bullying a un niño en las aulas. Sí, lo más normal es que el bullying se dé dentro del ámbito escolar. Sin embargo, en muchas ocasiones, el origen del bullying no está en los niños que acosan. *En algunos casos, por mucho que nos sorprenda, el origen del bullying está en los padres.*

Es muy común que los niños agresores vengan de una dinámica familiar violenta; si crecen en un ambiente donde se vive de cerca la violencia y el abuso verbal, físico o psicológico ya sea entre sus padres, de sus padres hacia él, o de algún hermano o tío es una realidad que aprenderá a seguir estos patrones y/o encontrará en el bullying una forma de desahogar sus propios sentimientos de inseguridad, angustia y enojo contenido.

Si los niños ven que sus padres se expresan despectivamente de otros, son poco sensibles a los demás, se divierten poniendo nombres y se ríen de las fallas ajenas, seguramente que ese modelo lo llevarán a sus propias relaciones. Incluso hay padres que les parece divertido reírse y burlarse juntos de algunos de los compañeros de sus hijos y luego se preguntan por qué su hijo terminó en un problema de bullying.

La falta de límites de parte de los padres hace que los niños que están acostumbrados a tener siempre lo que desean, a no frustrarse nunca, a traspasar los límites sin que haya ninguna consecuencia, a gritar, insultar y pegar sin que pase nada, es muy posible que vayan más allá.

Y también sobra decir que la exposición a videojuegos que cada día son más agresivos y violentos, a películas o a programas de televisión, sin supervisión, pueden ser generadores de agresión en los niños y jóvenes.

Esto es parte de un fundamento que detrás de un niño acosador o que practica el bullying ante sus compañeros también son el resultado de padres que actúan mal, o que predicán con el ejemplo, problemática que cada día va más en aumento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás

aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a consideración, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE PROTECCION AL MENOR, POR EL QUE SE LE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 104 DE LA LEY NÚMERO 812 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo al artículo 104 de la ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.

Artículo 104. Es obligación de familiares, vecinos, médicos, maestros, trabajadores sociales, servidores públicos o cualesquiera persona, hacer del conocimiento de la Procuraduría de Protección, o del Ministerio Público de casos de niñas, los niños o los adolescentes que estén sufriendo del abandono y la violación de los derechos consignados en esta Ley, a fin de que ésta pueda realizar la investigación correspondiente.

En las escuelas o instituciones similares, los dueños, directivos, educadores, maestros o personal administrativo serán responsables de evitar cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en contra de niñas, niños o adolescentes.

La procuraduría y/o El ministerio público, tomaran las medidas necesarias contra padres de hijos generadores de acoso escolar, cuando el resultado de esta conducta sea consecuencia de su mal actuar dentro del núcleo familiar.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo, Guerrero; a siete de febrero del dos mil veinte.

**El vicepresidente Ricardo Castillo Peña:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

## PROYECTOS Y PROPOCISIONES DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos y proposiciones de acuerdos inciso “a” solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

### El secretario Olaguer Hernández Flores:

Con gusto, presidente.

Asunto: Solicitud de dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de febrero del 2020.

Diputado Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted; someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a sus atribuciones y facultades exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los municipios para que se atienda el problema del desplazamiento forzado interno.

Solicitando amablemente sea discutido y aprobado en su caso en la presente sesión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Leticia Mosso Hernández.  
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

Es cuanto, diputado presidente.

### El vicepresidente Ricardo Castillo Peña:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Comisión Permanente para la aprobación la solicitud de dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso “a” del quinto punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expone los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

### La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con el Permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Derechos Humanos, de este Congreso del Estado de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna, para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a los 81 Municipios para que se atienda el problema de desplazamiento forzado interno.

El día 4 y 5 de marzo, 30 de abril y 6 de septiembre del año que antecede, el pleno de la Sexagésima Segunda

Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tuvo conocimiento del acuerdo de la Cámara Federal de Diputados de la iniciativa con proyecto de acuerdo parlamentario del diputado Carlos Cruz López, el punto de acuerdo de la Cámara de Senadores y de la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Antonio Helguera Jiménez, respectivamente todas relacionadas con el tema del desplazamiento forzado interno.

Que en sesión ordinaria de la Comisión de fecha 24 de octubre del 2019, los integrantes de la Comisión de la Legislatura de Derechos Humanos, analizamos, discutimos y votamos a favor el presente dictamen, la propuesta que se dictaminó tiene por objeto exhortar al gobierno del Estado y a los Municipios para que atiendan de manera puntual el desplazamiento forzado interno, además de que revisen y analicen la Ley número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno del Estado de Guerrero.

De igual forma, se exhorta a los Municipios que integran el Estado a que tomen las medidas necesarias, legales a efecto de que las víctimas del desplazamiento cuenten con la seguridad jurídica de sus propiedades, suspendiendo los traslados del dominio y cualquier otro medio jurídico que permita mantener la certeza jurídica del patrimonio de las víctimas, así mismo el funcionamiento de las instituciones encargadas para la atención y protección de las víctimas con el fin de eliminar las restricciones que tienen las víctimas del desplazamiento forzado interno para ser reconocidas como tales, por parte del órgano del Estado.

Con el objeto de acceder a los beneficios que la ley prevé para su protección y reparación integral del daño, considerando el impacto económico debiéndose presentar los resultados de la revisión y análisis en un plazo de tres meses a partir de la aprobación del presente acuerdo.

La Comisión Mexicana de defensa y promoción de derechos humanos en su informe del 2018, señaló que tan solo en Guerrero en el año 2018, 5056 personas y 590 menores de edad, huyeron de sus hogares en grupos, pero entre el 2006 y el 2017, la violencia en México obligó a 329 mil 917 personas a vivir fuera de sus comunidades lo que aumento hasta 338 mil 405 para el 2018 en todo el territorio nacional.

El episodio más numeroso ocurrió el 11 de noviembre del 2018, cuando 2,000 personas aproximadamente entre ellos 400 menores de edad, de las comunidades del Puerto General Nicolás Bravo, Los Morros, Campo de

Aviación, la Escalera, El Naranjo, Carrizal de la Vía, El Balsamar y Tepozonalco, Municipio de Leonardo Bravo, se desplazaron por enfrentamientos entre grupos armados.

Asimismo, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, 43 de 52 localidades que tuvieron familias desplazadas durante el 2018, pertenecen a Guerrero y Sinaloa, es decir, más del 82 por ciento de los casos.

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora, consideramos que resulta oportuno emitir el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario señalado en razón a que este Poder Legislativo, tiene facultades para solicitar la intervención de los órdenes de gobierno a efecto de que se intensifiquen las acciones gubernamentales tendientes a prevenir y a combatir dicha problemática, la cual en últimas fechas se ha incrementado en regiones como Tierra Caliente, donde se ha dado cuenta por parte de medios de comunicación, las afecciones que se genera a las y los guerrerenses quienes han abandonado sus hogares para ponerse a salvo de la inseguridad que es la principal generadora del desplazamiento.

Por las razones expuestas, los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, solicitan al pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso, avalen con su voto a favor el presente dictamen aquí solicitado.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Ricardo Castillo Peña:**

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su

aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, toda vez que los integrantes de la Comisión Dictaminadora, proponen que se reprogramme este asunto, lo dejamos para una siguiente sesión.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **La diputada Leticia Mosso Hernández:**

Gracias, presidente.

Una vez más con el permiso de la Mesa de mis compañeros y de los medios de Comunicación.

En mi calidad de representante del Partido del Trabajo y una vez que este tema sigue causando inquietud en la población guerrerense, me permito como diputada darle seguimiento.

La suscrita diputada Leticia Mosso Hernández, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular. La siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

En la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, señala lo siguiente:

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

I. El 1o. de enero;

II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

IV. El 1o. de mayo;

V. El 16 de septiembre;

VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

VII. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

VIII. El 25 de diciembre, y

IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

El anterior artículo tiene como propósito trasladar los días de descanso obligatorio a los días lunes en el orden que se señalan, con la finalidad de proporcionar a los trabajadores un mayor espacio de convivencia familiar, lo que sin lugar a duda permite se fortalezca una unidad familiar indispensable para hacer frentes a los grandes problemas del país como es la desintegración familiar, el embarazo adolescente, suicidio, consumo de drogas, por mencionar algunos.

En este contexto debemos de tomar en cuenta que la actividad económica turística es la que más ingresos genera después de la industria petrolera. Tan sólo en 2019, la derrama económica generada por los tres fines de semana largos sumó 10 mil 841 millones de pesos, 2.18 por ciento de la derrama total anual del sector, según datos de la Secretaría de Turismo (SECTUR).

Se calculan 4 millones 631 mil visitantes hospedados en hotel y una ocupación promedio de 65.26 por ciento durante la triada de feriados, por lo que desaparecerlos afectaría al sector.

El siguiente gráfico del periódico “El Universal” señala que el ingreso por gasto de visitantes internacionales en México en 2018 fue de 22.5 miles de millones de dólares, además, el número de visitantes foráneos

ascendió a 96.8 millones de personas y el gasto promedio por viajero se estima en 231.8 dólares; a pesar de que las cifras del año 2019 aún no están disponibles se estima que el crecimiento sea del 1.5 por ciento en comparación con el año anterior.

El Partido del Trabajo respeta la decisión del Titular del Poder Ejecutivo Federal de cancelar los fines de semana largos, lo anterior en razón a que se recuerden los días históricos del país, incluso respaldamos dicha propuesta siempre que la misma esté sustentada bajo estudios económicos y sociales que permitan valorar los costos y beneficios, y como él lo ha señalado que no afectaría a la actividad turística, sería de suma importancia sostener dicho cambio con elementos que permitan favorecer la posible decisión hacia la eliminación de los fines de semana largo.

El Partido del Trabajo ha respaldado a lo largo de su trayectoria política al Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, hasta llevarlo a la Presidencia de México con la Coalición Juntos Haremos Historia.

Aunado a la propuesta anunciada, pero a un no formalizada de cancelar los fines de semanas largos, se encuentra el real aumento al autopista del sol, el cual fue del 3 por ciento. El Estado de Guerrero es una de las entidades federativas con mayor pobreza en la economía principal y la economía principal es el turismo, el denominado “triángulo del sol” compuesto por Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco, son el principal motor económico de la Entidad.

El acceso a estos destinos turísticos en mayor medida es a través de la autopista del sol, que es transitada por turistas nacionales.

Dicha autopista es una de las más caras del país y desafortunadamente esto influye en la afluencia turística, ya que muchos turistas nacionales dejan de acudir a nuestro Estado de Guerrero precisamente por su alto costo.

Considero que ambas cámaras que integran el Congreso de la Unión deben realizar un trabajo profesional y sobre todo que beneficie a la ciudadanía en aras de legislar con elementos de convicción, nada por la fuerza todo a través del derecho y la razón.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para favorecer la protección de los derechos; presento la siguiente proposición con:

#### Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes y el respeto a la autonomía, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a través de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, para que de manera profesional y responsable consideren llevar a cabo estudios que determinen los costos y beneficios por eliminar los días de descanso obligatorios trasladados a los conocidos fines de semana largos.

Segundo. La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que reconsideren la reducción de cobro de las casetas de la denominada autopista del sol.

#### Transitorios

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Punto al Congreso de la Unión a través de su Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, al Secretario de Crédito y Hacienda Pública y al Secretario de Comunicaciones y Transportes, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Es cuanto, diputado presidente.

#### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

La suscrita diputada Leticia Mosso Hernández, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular. La proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

En la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74, señala lo siguiente:

Artículo 74. Son días de descanso obligatorio:

X. El 1o. de enero;

XI. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;

XII. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;

XIII. El 1o. de mayo;

XIV. El 16 de septiembre;

XV. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;

XVI. El 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;

XVII. El 25 de diciembre, y

XVIII. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

El anterior artículo tiene como propósito trasladar los días de descanso obligatorio a los días lunes en el orden que se señalan, con la finalidad de proporcionar a los trabajadores un mayor espacio de convivencia familiar, lo que sin lugar a duda permite se fortalezca una unidad familiar indispensable para hacer frentes a los grandes problemas del país como es la desintegración familiar, el embarazo adolescente, suicidio, consumo de drogas, por mencionar algunos.

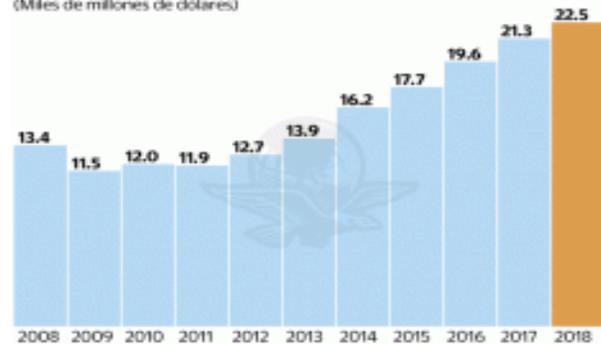
En este contexto debemos de tomar en cuenta que la actividad económica turística es la que más ingresos genera después de la industria petrolera. Tan sólo en 2019, la derrama económica generada por los tres fines de semana largos sumó 10 mil 841 millones de pesos, 2.18 por ciento de la derrama total anual del sector, según datos de la Secretaría de Turismo (SECTUR).

Se calculan 4 millones 631 mil visitantes hospedados en hotel y una ocupación promedio de 65.26 por ciento durante la triada de feriados, por lo que desaparecerlos afectaría al sector.

El siguiente gráfico del periódico “El Universal” señala que el ingreso por gasto de visitantes internacionales en México en 2018 fue de 22.5 miles de millones de dólares, además, el número de visitantes foráneos ascendió a 96.8 millones de personas y el gasto promedio por viajero se estima en 231.8 dólares; a pesar de que las cifras del año 2019 aún no están disponibles se estima que el crecimiento sea del 1.5 por ciento en comparación con el año anterior.

**Fuente de divisas**

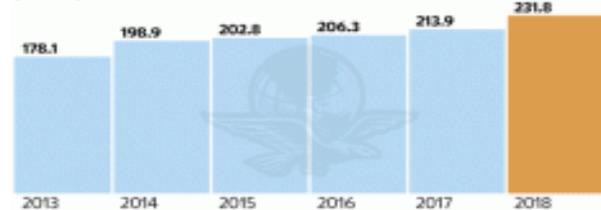
Ingreso por gasto de visitantes internacionales en México (Miles de millones de dólares)



Número de visitantes foráneos (Millones de personas)



Gasto promedio por viajero (Dólares)



Fuente: Inegi Baricco

El Partido del Trabajo respeta la decisión del Titular del Poder Ejecutivo Federal de cancelar los fines de semana largos, lo anterior en razón a que se recuerden los días históricos del país, incluso respaldamos dicha propuesta siempre que la misma esté sustentada bajo estudios económicos y sociales que permitan valorar los costos y beneficios, y como él lo ha señalado que no afectaría a la actividad turística, sería de suma importancia sostener dicho cambio con elementos que permitan favorecer la posible decisión hacia la eliminación de los fines de semana largo.

El Partido del Trabajo ha respaldado a lo largo de su trayectoria política al Presidente de México, Licenciado

Andrés Manuel López Obrador, hasta llevarlo a la Presidencia de México con la Coalición Juntos Haremos Historia.

Bajo este escenario, y tomando en cuenta que nuestra entidad depende en un gran porcentaje de la industria turística, consideramos que los cambios siempre deben de ser en favor de la sociedad, y si la intención es incrementar la conciencia ciudadana de lo que somos y hacia dónde vamos, también es importante que nuestra sociedad cuente con mejores condiciones de bienestar, por ello, considero que no podemos soslayar que miles de familias mexicanas y sobre todo guerrerenses tienen sus alimentos en sus mesas por el empleo que afortunadamente genera la industria turística.

Aunado a la propuesta anunciada pero aún no formalizada de cancelar los fines de semana largos, se encuentra el real aumento a la autopista del sol, el cual fue del 3%.

El Estado de Guerrero, es una de las entidades federativas con mayor pobreza, la economía principal es el turismo, el denominado “Triángulo del sol” compuesto por Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco, son el principal motor económico de la entidad.

El acceso a estos destinos turísticos en mayor medida es a través de la autopista del sol, que es transitada por turistas nacionales.

Dicha autopista es una de las más caras del país y desafortunadamente esto influye en la afluencia turística, ya que muchos turistas nacionales dejan de acudir a nuestro Estado de Guerrero precisamente por su alto costo.

Considero que ambas cámaras que integran el Congreso de la Unión deben realizar un trabajo profesional y sobre todo que beneficie a la ciudadanía en aras de legislar con elementos de convicción, nada por la fuerza todo a través del derecho y la razón.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para favorecer la protección de los derechos; presento la siguiente proposición con:

#### Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la División de Poderes y el respeto a la autonomía, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a través de la

Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, para que de manera profesional y responsable consideren llevar a cabo estudios que determinen los costos y beneficios por eliminar los días de descanso obligatorios trasladados a los conocidos fines de semana largos.

Segundo. La Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que reconsideren la reducción de cobro de las casetas de la denominada autopista del sol.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Punto al Congreso de la Unión a través de su Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, al Secretario de Crédito y Hacienda Pública y al Secretario de Comunicaciones y Transportes, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de febrero de 2020.

A t e n t a m e n t e

Diputada Leticia Mosso Hernández  
Rep. Parlamentaria del Partido del Trabajo

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia, turna la presente proposición a las Comisiones Unidas de Turismo y de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Olaguer Hernández Flores, dé lectura al oficio signado por el diputado Arturo López Sugía.

**El secretario Olaguer Hernández Flores:**

Con gusto, presidente.

Asunto: Se remite proposición con punto de acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 5 de febrero del 2020.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado. Presente.

El que suscribe Arturo López Sugía, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted sea incluido y enlistado en el Orden del Día de la próxima sesión de este Poder Legislativo, la proposición con punto de acuerdo.

Único. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y con fundamento en los considerandos expuestos, formulo un atento y respetuoso exhorto al licenciado Arturo Salgado Uriostegui, secretario de Educación Guerrero para que a la brevedad posible resuelva la problemática generada dentro de su dependencia, respecto a los 46 maestros que se les ha negado su derecho al pago de prima de antigüedad y prima quinquenal y de los cuales existe auto de ejecución del laudo por parte del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado con número de expediente laboral 391/2015.

#### Transitorios

Primero. El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente punto de acuerdo al licenciado Arturo Salgado Uriostegui, secretario de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Publíquese el presente punto de acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado y las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de enero del 2020.

Atentamente

Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

Diputado Arturo López Sugía.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna la presente proposición a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para su conocimiento y efectos conducentes.

#### **INTERVENCIONES**

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **El diputado Ricardo Castillo Peña:**

Muchas gracias.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Público que el día de hoy nos acompaña.

Amigos de los diferentes Medios de Comunicación.

Vengo a esta Tribuna, para ser mención de lo que ocurrió hace unos días, digo recordar porque seguramente pues los que estamos aquí, somos gente más o menos medianamente informada o muy bien informada y creo que todos nos dimos cuenta de lo que ocurrió el pasado jueves 6 de febrero día en el que maestros de preparatorias populares se manifestaban por un recurso, sobrante, un excedente que de los 64 millones que en este Congreso se aprobaron para darles no un sueldo porque no son trabajadores, una compensación y bueno después de que doce meses de más o menos darles o distribuir entre ellos un promedio un poquito más de cinco millones al mes, resultó que al término de este año quedo un poco más de tres millones y medio más o menos.

Este recurso cuando se informó que estaba bueno estas personas son maestros de las prepas populares hay que decirlo prestan desde mi punto de vista, yo estoy seguro que desde el punto de vista de todo mundo un gran servicio porque están trabajando en donde desafortunadamente el sistema oficial no llega quizá por los estándares que tiene la secretaría de educación en

Guerrero, la secretaría de educación pública, bueno pues no se puede establecer una escuela en donde hay 10 – 15 alumnos aunque ahora hay algunos servicios pero que tampoco llegan.

Entonces yo decía, esos compañeros maestros de prepas populares solicitaron en tiempo y forma que este recurso se les distribuyera a ellos de forma proporcional a lo que cobraban de manera mensual, situación que discutimos una representación que se ha establecido durante el pasado año en donde está la Secretaría de Educación, en donde está la Universidad Autónoma de Guerrero y en donde este Congreso está representado por su servidor como presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Finalmente ahí se acordó con los trabajadores con los maestros, se acordó y a petición de ellos insisto que este recurso se les iba a distribuir porque pues finalmente había una propuesta de que se les diera un 50 por ciento a ellos del recurso y el otro 50 por ciento se pudiera utilizar para dotarles de mobiliario y equipo, ellos consideraron que bueno finalmente se iba a hacer muy poco argumentaron muchos de ellos en sus escuelas son muy momentáneas vamos a llamarles así no tienen puertas, no tienen ventanas, es decir si llevaban muebles o ya no digamos equipos pues éste no iba a estar el tiempo de manera segura.

Finalmente insisto se acordó que este recurso los que estuvimos en esa representación se les iba a entregar de manera proporcional, desafortunadamente el Secretario de Educación no estuvo de acuerdo con lo que se habló en esa reunión y él se cerró que sería el 50 por ciento en efectivo y 50 por ciento en mobiliario y equipo.

Esto desde luego pues no lo aceptaron los maestros de prepas populares y hay que recordar es muy sencillo hasta hace poco así como muchas otras organizaciones, bueno pues el grupo de prepas populares se venía manifestando tomando la carretera, bloqueando calles, este edificio, otros más del gobierno del Estado, sin embargo durante la mayor parte del año pasado así como venimos trabajando se logró prácticamente la inactividad de este sector.

En esta ocasión pues sintieron tocados sus intereses se manifestaron y bueno ya sabemos los reprimieron y pues bueno insisto yo creo que es mucho en parte por la cerrazón que hubo por parte del secretario de educación, hay que decirlo pareciera que en la secretaría de educación hay manos, hay intereses que los problemas menudeen, que los problemas se fomentan, un día escuchamos o vemos aquí en Chilpancingo, ya sin hablar de otros municipios que se manifiestan de una

escuela primaria, de un preescolar, de un Cendi, de la Adolfo Viguri, el problema de educación de tiempo completo, educación a distancia, problemas muchísimos insisto, pareciera que a alguien le interesa que vivamos en constante conflictos, bloqueos permanentes.

Entonces yo creo compañeros que fue un error el no haber entregado ese recurso, porque finalmente si estos compañeros fueran trabajadores con todas las prestaciones de ley, vacaciones, aguinaldo, derecho a préstamos, a vivienda, pues a lo mejor se entendería que ese recurso insisto tres millones y medio que ya ha distribuido en el universo de ellos, pues realmente les iba a tocar de muy poco y si se dividía al 50 por ciento, pues todavía más.

Entonces yo no encuentro otra explicación más yo no digo que sea el secretario quien está fomentando todo este tipo de problemas pero pareciera que a él pues como que no le está interesando el sector que él dirige y yo no quisiera pensar que esto tiene que ver con el anuncio reciente que hubo en donde lo nombraron delegado político de su partido, porque insisto a mí me da la impresión de que está actuando como si no le interesara, se le puede manifestar quien sea y no hay respuesta al problema educativo, será que está preparando maletas, pues hay que tomarle la palabra, si ya está preparando maletas para dejar la secretaría, yo creo que la Secretaría de Educación requiere a alguien de tiempo completo, no puede ser que un día o una media hora, distraiga sus atenciones porque insisto la problemática es grave, la problemática es fuerte.

Yo finalmente quisiera exhortar porque cada vez que participamos en estas reuniones siempre hemos dejado claro que el Congreso no tiene autoridad sobre el Poder Ejecutivo, en este caso la Secretaría de Educación mucho menos sobre la Universidad, pero si podemos opinar y entonces en ése tenor yo exhorto pues a la secretaría de educación a que se entregue ese recurso, es muy poco creo que les sirve muy bien a estos compañeros y compañeras que están prestando un gran servicio al servicio educativo a donde desafortunadamente el servicio oficial no llega.

Muchas gracias, compañeros.

**El Presidente:**

Gracias, compañero.

Si diputado ¿con qué objeto? Adelante diputado. Se concede el uso de la palabra al diputado Moisés, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Moisés Reyes Sandoval:**

Gracias, presidente.

En esta Comisión Permanente soy suplente de la diputada Norma Otilia y con ése carácter me pidió que leyera el siguiente posicionamiento:

Rechaza de manera categórica el uso excesivo de la fuerza pública y se debe privilegiar el diálogo y la comunicación por parte de las autoridades, hacemos un llamado desde esta Tribuna para que se anteponga la razón por encima de la fuerza, esto en relación al desalojo de los trabajadores y estudiantes de las prepas populares del Estado de Guerrero, el pasado 6 de febrero que mantenían un bloqueo en el entronque de la autopista del sol, en el punto conocido como parador del Márquez de la ciudad de Chilpancingo.

Así como un presupuesto no ejercido de casi tres millones de pesos del ejercicio 2019, es importante recordar que el presupuesto aprobado por este Congreso del Estado de Guerrero para las prepas populares en 2019 fue de 64 millones y para 2010 fue de 68 millones.

Como representantes populares exigimos que se ejerzan los recursos con total transparencia y que sean canalizados a los trabajadores de las prepas populares del Estado de Guerrero, como diputados le hacemos un llamado al titular del Poder Ejecutivo para que instruya a sus secretarios de gobierno, especialmente al Secretario de Educación y al Secretario de Finanzas, con base en sus competencias constitucionales y legales, con el objeto de que se atienda esta problemática de las prepas populares y se instalen mesas de negociación para encontrar una solución que beneficie a la comunidad estudiantil a las y los maestros, pero sobre todo que beneficien a los jóvenes y a todo el pueblo de Guerrero.

Me sumo a la participación de mi compañero el diputado Ricardo, en el cual se le hace un llamado fuerte al secretario de educación para que reciba y atienda y se enfoque al trabajo de su secretaría, ya que la educación en Guerrero, no puede esperar y es urgente el tema de la educación.

Es cuánto, señor presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Omar Jalil Flores Majul, para intervenir sobre el mismo tema, se le concede el uso de la palabra hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Muchas gracias.

Con la venia del compañero presidente.

Merece la pena subrayar que la educación en nuestro sistema, es por ley un derecho garantizado para toda la población y como efecto de esta condición dentro de nuestro sistema ha ido desarrollándose integrados sistemáticamente el proceso de adaptación a las circunstancias y condiciones del momento como ha sido el Estado de Guerrero.

En consecuencia las diferentes etapas de la formación académica existe y exige la existencia de recursos presupuestales y materiales que permita el óptimo desarrollo de estas actividades, es claro que sin recursos materiales y humanos suficientes la educación en sus diversas etapas no puede desempeñarse positivamente.

Esta verdad es indiscutible y más aún cuando la existencia de cubrir la demanda se vuelve creciente y esto se refleja en el denominado subsistema conocido en Guerrero como el llamado prepas populares, para comprender esta necesidad de cubrir los reclamos legítimos y de poder satisfacer el derecho de la educación de la población, es necesario abordar con transparencia la realidad o las condiciones objetivas en las cuales se desarrollan los reclamos de este sector.

Es importante señalar como se ha mencionado en otras ocasiones que no estamos en contra del acceso a la educación y mucho menos a la educación gratuita que dispensa en el Estado, asunto que el mismo se traduce en una cuestión de presupuesto de gasto público, de obtención de recursos fiscales cuyo origen son el pago y recaudación por la vía de impuestos para sostener el entramado del sistema educativo que para justificarlo por necesidad en su ejercicio debe pasar por la planeación y el cumplimiento de objetivos por el diseño de los presupuestos, por el diseño de los programas, por la definición y estructura programática de este y por el cumplimiento de sus singularidades para poder realizar una ejecución del gasto público en la educación y ejercer con ello el control administrativo y financiero del mismo,

En su aplicación y ejecución se adquieren por parte de los servidores públicos responsabilidades de los mismos que abarca desde el ámbito político y administrativo, por cierto como bien lo comentaron aquí para el año 2020 el gasto público a nivel federal de este orden es alrededor de los 326 mil 282,716 millones de pesos y para el

Estado de Guerrero oscila alrededor de los 21 mil millones de pesos.

Estas designaciones presupuestarias en política de gasto son las más altas en los presupuestos públicos de nuestro país, por ello la importancia en su transparencia y el presupuesto basado en resultados y cumplimiento de los objetivos es básico para el Estado de Guerrero, sin este no se sabe si existen condiciones de eficiencia del destino del gasto público.

En este breve contexto hace algunos días ocurrió como bien lo comentan el desalojo de maestros y participantes por policías antimotines de la denominadas prepas populares de Guerrero que exigían repartir según ellos entre todos los trabajadores el presupuesto que no se ejerció en el 2019, este desalojo ocurrió en el punto conocido como parador del Márquez.

La supuesta cantidad en litigio dicen que es por orden de los 2 millones 983 mil 168 pesos y que para el año 2019 este subsistema educativo se le asignaron 64 millones de pesos, según diversas fuentes de información cabe recordar que esta asignación para el año 2019 no estuvo exenta de exigencias, marchas, presiones de integrantes de este grupo para que se incorporaran al presupuesto estatal y en voz de los mismos docentes, estas escuelas señalan no se les había asignado un monto tan grande como fue y bien lo comentamos y lo debatimos aquí anteriormente era de 35 millones de pesos.

Por supuesto los mismos señalan que no están conformes pero el incremento fue amplio a pesar de que estos mismos docentes y el equipo auxiliar no cuentan con prestaciones laborales y que según ellos cuentan con 105 escuelas preparatorias y una plantilla de 12 mil 600 alumnos con 986 docentes, cifra que de ser correcta no indica que la demanda social debe ser atendida y generar conjuntamente con la política de inclusión interinstitucional, la regularización e incorporación al sistema de educación público a las denominadas prepas populares, que ofrezcan calidad en la educación y ofrezcan a los estudiantes y a los docentes niveles académicos de excelencia y de preparación en la economía del conocimiento de las condiciones que demanda un mundo globalizado que sin duda es un reto hoy en día para Guerrero y para el país.

La demanda estamos y coincidimos es una demanda legítima, pero no puede ejercerse de manera constante por medio de la presión y la violencia sin sentido, es una exigencia al gobierno en la toma de carreteras o de la principal vía de comunicación del Estado de Guerrero afectando a terceros.

Considero compañeras y compañeros diputados que la ruta no es esa, tampoco colocar la exigencia como una demanda extrema sobre lo no gastado cuando el mismo sector señaló que hubo un aumento del gasto público a este sector mismo que debe ir acompañado con la mejor preparación a los alumnos y a los docentes.

No desconocemos que durante los años las preparatorias populares han insistido en un mayor presupuesto para cumplir sus fines acompañados de protestas y marchas en varias partes del Estado, así como denuncias del conflicto generado por el manejo y aplicación de los recursos como fue el caso de los 64 millones de pesos asignados para el año 2019 que anunciaron las instalaciones que las prepas populares como bien lo comentaron aquí en diversas reuniones serían remodeladas que tendrían el reconocimiento oficial y la capacitación para las profesoras y profesores así como la exigencia del manejo con transparencia de estas en el uso de los recursos destinados a ellas, así como otras demandas.

También es importante resaltar compañeras y compañeros diputados que queda claro que no se puede continuar con un círculo que se reproduce cada año con la condición de exclusión de las prepas populares, al respecto y coincidimos que se debe iniciar el proceso de establecimiento de un programa de institucionalización de estas, de la realización de auditorías plenas al uso de los recursos destinados a las preparatorias populares, del diseño del programa educativo de las mismas con el objetivo que se proporcione la más alta calidad a los educandos y a los docentes que se inserte en las corrientes de la educación basadas en el conocimiento de las transformaciones que está produciendo el mundo.

Debe establecerse las bases de creación de la institución de transparencia en el uso del destino del gasto público con políticas basadas en resultados estableciendo desde este momento la instancia de creación de acuerdos en los tres niveles de gobierno que evite reproducir el círculo de demandas de años acumulados y evite en su caso que se produzcan actos de corrupción, sin eficiencia en el gasto y por supuesto una mejoría en la calidad de vida.

Merece la pena también subrayar algunos datos; durante los ejercicios 2014 y 2018 el recurso de les otorgaba directamente a dos dirigentes el 60 por ciento a Simón Ramos Aburto y el 40 por ciento a Emiliano Carreto, los cuales lo distribuían sin criterio académico, más bien con un criterio político apoyando únicamente a los asistentes a las marchas. Cabe mencionar que estos dos grupos tienen pendiente la comprobación de estos recursos ante la Secretaría de Educación Guerrero.

En el 2019 se conformó una Comisión Tripartita que muchos de los que estamos presentes participamos entre la Secretaría de Educación Guerrero, la Universidad Autónoma de Guerrero, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, en donde se establecieron los lineamientos para que se pagara a los maestros conforme a su carga horaria, es importante comentar que es el tema del debate que este recurso se administró totalmente transparente teniendo un ahorro al cierre de 2 millones 983 mil 168 pesos.

De esta economía generada la propuesta de la Universidad Autónoma de Guerrero, como de la Secretaría de Educación Pública en un principio fue el entregar equipamiento, computadoras, pintarrones, proyectores con el propósito de fortalecer la actividad académica y el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y maestros.

En la última reunión se sostuvo con los dirigentes se hizo como bien también lo comentaron aquí la última propuesta de entregarles el 50 por ciento con un bono referenciado a cada trabajador y otro bono del 50 por ciento para equipamiento, la propuesta que esta fue la última fue totalmente rechazada.

La exigencia y con esto termino presidente.

**El Presidente:**

Permítame tantito diputado. Diputado ¿con qué objeto?, diputado está en el tiempo todavía.

**El diputado Omar Jalil Flores Majul:**

Gracias diputado, con esto termino, ya sé que mi compañero quiere ya terminar la sesión, pero si me permite que tome en cuenta el tiempo de la pregunta.

La exigencia no puede seguir siendo la marcha, la presión, el botín, basada en el chantaje, debe de ser de suma de voluntades para construir las bases de una opción en la formación académica cuyo origen sean las hoy denominadas prepas populares, sólo con la política y el acuerdo y la transparencia del uso público de los recursos fiscales y el saber en qué se gastan y como se gastan es que se puede dar esta transición.

Termino mi participación estableciendo y argumentando la Ley número 454 del presupuesto y disciplina fiscal del Estado de Guerrero en su artículo 18

que dice a la letra: Con el propósito de optimizar los recursos del gobierno del Estado, los ejecutores del gasto deberán programar y presupuestar sus actividades así como el ejercicio del gasto público con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas así como equidad de género.

Como dice el presidente de México al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie.

Es cuanto, compañero presidente.

**CLAUSURA Y CITATORIO:**

**El Presidente (a las 14:45 horas):**

Gracias, diputado.

Solicito a todos los presentes ponerse de pie y en desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura inciso "a" y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14 horas con 45 minutos del día miércoles 12 de febrero del 2020, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles 19 de febrero del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. J. Jesús Villanueva Vega  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía  
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga